

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31735

Mendoza, Miércoles 2 de Noviembre de 2022

Normas: 11 - Edictos: 268

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>12</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>17</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>18</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>25</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>27</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>32</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>51</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>55</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>70</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>77</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>87</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>88</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>90</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>95</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>102</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1845

MENDOZA, 14 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente N° 92-M-2018-60214 en el cual se tramita la solicitud del señor CESAR ADRIAN CHAVERO, D.N.I. N° 23.630.907, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 92-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 53;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 53 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 80/83 y vta.,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor del señor CESAR ADRIAN CHAVERO, D.N.I. N° 23.630.907, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Villegas s/n°, Distrito Chapanay, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-38183, de 563,78 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 13.051, fs. 125 del Tomo 67-A, de San Martín, a nombre de LUIS PEDRO y MARTA ELVIRA CLEMENTE MONTEAVARO.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1846

MENDOZA, 14 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente N° 27-M-2018-60214 en el cual se tramita la solicitud del señor JORGE ANTONIO DIAZ, D.N.I. N° 14.478.089, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 27-M-2018-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 39;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 39 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 63/66 y vta.,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora MARIA JULIETA JAENISCH, Titular del Registro Notarial N° 963 de San Martín - Mendoza, a favor del señor JORGE ANTONIO DIAZ, D.N.I. N° 14.478.089, respecto de un inmueble, con frente a calle Cereceto s/n°, Distrito Alto Salvador, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-38738, de 786,23 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como Matrícula N° 176028 de Folio Real, a nombre de BARBERO SIMON y BARBERO JORGE RAMON.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo

---

02/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1847

MENDOZA, 14 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente N° 6-M-2016-60214 en el cual se tramita la solicitud de la señora ALICIA CARINA CHAVERO, D.N.I. N° 22.597.729, para ser acogida a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que la solicitante conforme surge del Expediente N° 6-M-2016-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 39;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 39 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 81/84 y vta.,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora ALICIA CARINA CHAVERO, D.N.I. N° 22.597.729, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Villegas s/n°, Distrito Chapanay, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-38184, de 658,72 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 13.051, Fs. 125, T° 67-A, de San Martín, a nombre de LUIS PEDRO y MARTA ELVIRA CLEMENTE MONTEAVARO.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

S/Cargo

02/11/2022 (1 Pub.)

**MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 1601

MENDOZA, 09 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-01083126-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 1377/2020, 308/2021, 312/2021, 313/21,316/2021, 318/21 y 320/2021;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 18 obra Acta del Equipo Técnico y nómina del personal con la conclusión calificatoria de cada uno;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 21;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR - de las Policías de la Provincia de Mendoza, a los efectivos cuya nómina y decretos de designación obran en Anexo, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

02/11/2022 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 1679

MENDOZA, 22 DE SETIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente N° 7243-A-2016-03794; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 307 dictada por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, en fecha 28 de marzo de 2017, por la que ese organismo dispuso donaciones de terrenos a la Municipalidad de San Martín y a la empresa Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM SAPEM), afectadas al Barrio NESTOR KIRCHNER.

Que por la Resolución N° 100 dictada por el mencionado organismo, en fecha 18 de enero de 2022, se rectificó el Artículo 2° de la norma citada en el párrafo anterior, el cual quedó redactado del siguiente modo: “Dónese a la PROVINCIA DE MENDOZA, las superficies afectadas correspondiente al B° NESTOR KIRCHNER (Cod N° 2643) (1°, 2°, 3° y 4° ETAPA) ubicado en Calle Tropero Sosa y Calle Fuad A. Yunes S/N°, Distrito Ciudad, del Departamento San Martín, cuya superficie Total es: 200,00 m2, según SUPERFICIE DE MENSURA y de 200,00 m2 según SUPERFICIE DE TITULO, de acuerdo al Plano de Loteo confeccionado por...”

Que a fojas 43 ha intervenido el Registro Único de Propiedades Inmuebles del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el cual en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1506/2001 tomó conocimiento de lo actuado sin efectuar observaciones.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 128, Inciso 1° de la Constitución Provincial, Artículos 7, 76 b 1, 104, 121, 122, 123, 127 a 1 II y concordantes de la Ley N° 8706 y Artículo 123 del Decreto 1000/15 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptese la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda a favor de la Provincia de Mendoza, de las superficies afectadas correspondientes al Barrio NESTOR KIRCHNER (Cod N° 2643) (1°, 2°, 3° y 4° ETAPA) ubicado en Calle Tropero Sosa y Calle Fuad A. Yunes S/N°, Distrito Ciudad, del Departamento San Martín, cuya superficie Total es: 200,00 m2, según SUPERFICIE DE MENSURA y de 200,00 m2 según SUPERFICIE DE TITULO, de acuerdo al Plano de Loteo confeccionado por el Agrimensor Guillermo Romero, Matrícula 1.166-CAM.

El inmueble se encuentra debidamente inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, bajo el Asiento A-1 de la Matrícula 391.885, Folio Real, en mayor superficie, Plano de Mensura y Loteo aprobado bajo el N° 08-38554, individualizado como Fracción 1 de Espacio de Equipamiento a donar a AYSAM.

Artículo 2° - Aféctese el inmueble a favor de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM SAPEM) como concesionaria según Decreto N° 1418/1997 aprobatorio del Contrato de Concesión respectivo y como mandatario de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3° - Dese intervención a Escribanía General de Gobierno a los efectos de realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la donación tramitada.



Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
02/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1784

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO el EX-2022-04864326-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del agente de la Dirección de Conservación Edilicia dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Elemental del Ministerio Planificación e Infraestructura Pública, Ingeniero ANTONIO ROBERTO MONTILLA GALDEANO, C.U.I.L. N° 20-12223640-5, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 obra la renuncia presentada por el citado profesional, a partir del 8 de julio de 2022.

Que en el orden 5 se agrega el informe respecto de la situación de revista del mencionado agente al cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00).

Que en el orden 9 consta certificación de la Subsecretaría de Infraestructura Elemental, donde se indica que el agente de que se trata no posee bienes inventariables a su cargo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutuo de la Provincia de Mendoza.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 8 de julio de 2022, la renuncia presentada por el agente de la Dirección de Conservación Edilicia dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Elemental del Ministerio Planificación e Infraestructura Pública, Ingeniero ANTONIO ROBERTO MONTILLA GALDEANO, C.U.I.L. N° 20-12223640-5, quien revistaba en un cargo de CLASE 010 (Régimen Salarial 05 - Código Escalafonario 2-01-00), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, por Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Artículo 2º - El agente ANTONIO ROBERTO MONTILLA GALDEANO, D.N.I. N° 12.223.640, en el término de SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación e Infraestructura

Pública su decisión de continuar con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

02/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1921

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Visto el EX-2020-04856011-GDEMZA-DEM#SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de un Convenio Específico y su Anexo I, celebrado entre la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, D.N.I. N° 17.317.022 y la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por su ex Directora, Ing. Mariana Caram D.N.I. N° 23.840.425 y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decana, Dra. Ing. Agr. María Flavia Filippini, D.N.I. N° 13.192.499; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico bajo análisis busca implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión.

Que la ex Directora del Ecoparque Mendoza en orden 02, manifiesta que el Convenio Específico se encuentra motivado en "la necesidad imperiosa de diseñar un adecuado modelo de gestión de riego y de manejo de todo patrimonio forestal, elaborado por profesionales; la carencia de personal abocado a la operatividad del riego y al cuidado del patrimonio forestal, acentuada en la actualidad por la emergencia debido a la pandemia por COVID-19, con una considerable menor disponibilidad de personal; la oportunidad de trabajar intersectorialmente para la recuperación y puesta en valor del patrimonio forestal; el compromiso de propiciar actividades de entrenamiento técnico destinadas a formar el equipo humano responsable del mantenimiento y cuidado del patrimonio forestal de la Dirección Ecoparque Mendoza en el futuro; la posibilidad de que la mencionada Dirección sea escenario para prácticas pre-profesionales de personas que se están formando en el cuidado del patrimonio forestal; la utilidad del Sistema de Voluntarios, dispuesto por la Resolución N° 50/2020-SAYOT, para fortalecer las tareas territoriales para la recuperación y puesta en valor del patrimonio forestal; y la concordancia y aporte que puede significar la instrumentación del Convenio Específico para con el Sistema Integrado de Información y Gestión para la Refuncionalización y la Recuperación del Arbolado Urbano del Área Metropolitana Mendoza diseñado e impulsado por UNICIPIO.

Que el Convenio Específico propuesto se encuentra enmarcado en el Convenio Marco con la Universidad Nacional Cuyo, aprobado por Decreto N° 3863/2008.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los Artículos 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquese el Convenio Específico y su Anexo I, celebrado entre la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, D.N.I. N° 17.317.022 y la Dirección Ecoparque Mendoza, representada por su ex Directora, Ing. Mariana Caram D.N.I. N° 23.840.425 y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decana, Dra. Ing. Agr. María Flavia Filippini, D.N.I. N° 13.192.499, celebrado el día 17 de diciembre de 2020, el que en copia certificada forman parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

02/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1923

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Visto el expediente EX-2021-02403436-GDEMZA-APOT#SAYOT, en el cual se tramita la ratificación de una Adenda al Acuerdo de Apoyo a la Investigación, aprobado por Decreto N° 1575/2021, celebrada entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Licenciado Humberto Mingorance, la Unidad de Financiamiento Internacional dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada por el Señor Subsecretario de Finanzas, Abogado Ignacio Barbeira, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial representada por la Señora Vocal, Geógrafa Nadia Rapali y la Fundación CRICYT, Unidad de Vinculación Tecnológica de CONICET, representada por su Presidente, Ingeniero Mariano Cony; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1575/2021 se ratificó el Acuerdo de Apoyo a la Investigación celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Señor Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Licenciado Humberto Mingorance, la Unidad de Financiamiento Internacional dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada por el entonces Señor Subsecretario de Finanzas, Licenciado Víctor Fayad, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial representada por la Señora Vocal, Geógrafa Nadia Rapali y la Fundación CRICYT, Unidad de Vinculación Tecnológica de

CONICET, representada por su Presidente, Ingeniero Mariano Cony, suscripto el 5 de julio del año 2021, y sus Anexos, el cual en copia certificada forma parte integrante del mencionado Decreto como Anexo.

Que a los fines de cumplir con los resultados propuestos resulta necesario ampliar los plazos del Acuerdo mencionado, como así también se estima oportuno incorporar el desarrollo de otra actividad, que se articula directamente con las que se encuentran en la fase de ejecución actual del Proyecto, lo que va a permitir afianzar aspectos centrales tales como la internalización de los procesos de Degradación de Tierras (DT), las prácticas de Manejo Sostenible de Tierras (MST) y la conservación de la Biodiversidad (BD) a través del conocimiento de ecosistemas prioritarios y mediante la comunicación, difusión y divulgación de los mismos.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los Artículos 57 inc. a) y 77 inc. b) de la Ley N° 9003, Artículo 144 inc. i) de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquese la Adenda al Acuerdo de Apoyo a la Investigación, aprobado por Decreto N° 1575/2021, celebrada entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Licenciado Humberto Mingorance, la Unidad de Financiamiento Internacional dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada por el Señor Subsecretario de Finanzas, Abogado Ignacio Barbeira, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial representada por la Señora Vocal, Geógrafa Nadia Rapali y la Fundación CRICYT, Unidad de Vinculación Tecnológica de CONICET, representada por su Presidente, Ingeniero Mariano Cony, suscripta el 30 de septiembre del año 2022, y su Anexo, la cual en copia certificada forma parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Planificación e Infraestructura Pública y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

02/11/2022 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 222

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2021-01288838- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; caratulado ARANCIBIA EDGAR Y OTROS PRESENTA DENUNCIA CONTRA COOP. DE VIV. LA REDUCCIÓN LTDA, y

**CONSIDERANDO**

Que, de los antecedentes, surge que por Resolución N° 176 de fecha 21 de Septiembre de 2022, esta Dirección resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Oficio, conforme lo dispone el art. 100 inc. 5) de la Ley Nacional 20.337 y art. 2° inc. h), apart. 2) Ley Provincial N° 5.316, a asociados de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LA REDUCCIÓN" LIMITADA; se ordenó que los iniciadores de este trámite acuerden el lugar, fecha, hora y el orden del día de la Asamblea convocada; y que oportunamente se designaría veedor de la Asamblea;

Que se presentan los asociados mediante el documento que obra en el orden 66, EXDIG-2022- 07726318-GDEMZA-DAYC#MEIYE, de estas actuaciones y manifiestan la fecha posible de celebración de la Asamblea de oficio el día 18 de noviembre de 2022, a las 18Hs. en el SUM del Barrio Almafuerde del distrito de la Reducción, Rivadavia, Mendoza;

Por ello, conforme a lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2022-07747723-GDEMZA- DAYC#MEIYE de fecha 28 de Octubre del 2022, lo prescripto por el art. 100 inc. 5° de la Ley 20.337 y art. 2° inc. h) apart. 2) de la Ley Provincial 5316; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N.º 5.316 y Decretos Provinciales N.º 3028/2019 y 3030/2019;

**EL**

**DIRECTOR DE COOPERATIVAS**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Efectúese la Asamblea General Extraordinaria de Oficio, convocada por Resolución N° 176 de fecha 21 de Septiembre de 2022, de esta Dirección, conforme lo dispone el art. 100 inc. 5) de la Ley Nacional 20.337 y art. 2° inc. h) apart. 2) Ley Provincial N° 5.316, de asociados a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "LA REDUCCIÓN" LIMITADA, a celebrarse el día 18 de Noviembre de 2.022, a las 18:00 hs., en el local de calles Centenario y Batalla de San Lorenzo, Salón de Usos Múltiples, Barrio Almafuerde, Distrito de La Reducción, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza., para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente a presidente y secretario; 3) tratar la situación institucional de la entidad, y sus aspectos legales, sociales y contables.

Artículo 2°.- Notificar a los asociados la presente Resolución, conforme lo establecido en el estatuto social, disponiendo que los iniciadores de este trámite tengan a su cargo la realización de dichas notificaciones.

Artículo 3°.- Asignase funciones de VEEDOR de esta DIRECCION DE COOPERATIVAS, en la Asamblea convocada, al Dr. MATIAS RAMOS, DNI. N° 29.385.075, agente de la repartición.

Artículo 4°.- Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

**DANIEL DIMARTINO**

S/Cargo  
02/11/2022 (1 Pub.)

**DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL**

Resolución N°: 144

General Alvear, 31 de octubre de 2022.

VISTO: El expediente por secuestro de animales EX-2022-07679031-GDEMZA-DPG-MEIYE en infracción ley 6773 (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59 y 84. Causas policiales N° 1618/22; N° 1630/22, N° 1742/22, N° 1745/22 de San Carlos, y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado.

Que dada la necesidad de cumplir con la normativa de la Ley 6773, por parte de esta Dirección, respecto de los animales que se encuentran alojados en los corrales privados habilitados, los cuales en caso de permanecer largo tiempo, generan costos elevados para esta Dirección.

Que en las causas mencionadas, se han cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley.

Que dado el distanciamiento social obligatorio decretado a nivel nacional, y a su vez, para no causar un mayor gravamen económico a esta Dirección, deberá llevarse a cabo el remate de estos animales, previendo el distanciamiento necesario, recomendado por los protocolos sanitarios existentes en esta pandemia (distanciamiento entre personas, uso de tapabocas, etc.).

Por ello,

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA**

### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Llévase a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, lo siguiente: Causa N° 1618/22: equino macho – potrillo, pelaje gateado con lucero en la frente; Causa N° 1630/22: equino hembra, pelaje rosillo con lista blanca en la cara; Causa N° 1742/22: equino macho, pelaje lobuno calzado bajo en mano y pata del lado de montar; Causa N° 1745/22: equino macho, pelaje gateado con línea de mula, cabos negros de cuatro calzado bajo de tres, con línea blanca en la frente.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 08 de octubre de 2022 en el corral privado habilitado, sito en calle Capíz de Abajo pegado al camping Los Alamos, San Carlos, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 09 de octubre de 2022, a las 11:00 hs. en sede del corral privado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Desígnese a la Martillera Pública Silvia Andrea Legrand, matrícula N° 2664 para actuar en el presente remate.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo todo lo adquirido, el 10% de comisión a la martillera designada, el valor de la hacienda adquirida y gastos sanitarios, si los hubiere, lo que se aplicará a gastos y manutención de los animales y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, el comprador deberá depositarlo en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, recibo del martillero, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**M.V. LUIS DAMIÁN CARBO**

S/Cargo  
02/11/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 145

General Alvear, 31 de octubre de 2022.

VISTO: El expediente EX – 2022-07592298-GDEMZA-DPG#MEIYE, que contiene las causas existentes a este momento, por animales en infracción a Ley 6773 en el corral que ubica en el Departamento de San Rafael, (Ley Provincial de Ganadería art. 53 al 59 y 84. Causas policiales N° 2094/22, N° 2028/22, N° 2017/22, N° 2162/22, N° 2057/22; y

CONSIDERANDO: Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la Ley 6773 de Ganadería en todos sus aspectos, y habiéndose cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en lo que respecta a los artículos, mencionados, y teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde su ingreso al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado.

Que teniendo presente el estado sanitario en el cual convivimos y no obstante, que el remate se efectúa al aire libre, se deberá cumplir con las medidas sanitarias establecidas por protocolo, al momento de llevarse a cabo el remate (distanciamiento entre personas, uso de tapabocas, etc.).

Por ello,

### **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Líevese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes animales: Causa N° 2028/22: equino macho, pelaje zaino oscuro calzado bajo en ambas patas; Causa N° 2162/22: equino macho, categoría potrillo, pelaje alazán con lista en la frente calzado medio en ambas pata y manos; Causa N° 2094/22: asno macho, pelaje zaino; Causa N° 2017/22: 2 caprinos: a) caprino hembra, pelaje blanco, b) caprino hembra, pelaje overo negro; Causa N° 2057/22: 4 caprinos: a) caprino macho adulto reproductor, pelaje colorado, b) caprino hembra, pelaje blanco; c) caprino hembra, pelaje blanco, y d) caprino hembra, pelaje overo colorado.

Artículo 2° - Fíjese fecha de exhibición el día 03 de noviembre de 2022 en el corral privado habilitado, sito en R. Nac. 146 esquina Maza, Colonia Elena, San Rafael, Mendoza, en horario de 10 a 12.

Artículo 3° - Fíjese fecha de remate el día 04 de noviembre de 2022, a las 10 hs. en sede del corral privado habilitado, oportunamente citado.

Artículo 4° - Desígnese a la Martillera Pública María Haydee Ciccioli, matrícula N° 2067, para actuar en el presente remate, conforme a las constancias del Registro de Martilleros.

Artículo 5° - En dicho día, finalizado el remate, el comprador deberá pagar en efectivo el valor de la

hacienda adquirida, comisión del martillero y gastos sanitarios, la suma restante, una vez cancelada la comisión del martillero y gastos sanitarios, se aplicará a gastos y manutención del animal, flete si lo hubiere, conforme ley impositiva, de existir saldo, será depositado, en un código 148 y ser adjuntado al expediente.

Artículo 6° - El comprador dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización para retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria o certificado sanitario, RENSPA, boleta de corral y código 148, en caso de corresponder.

Artículo 7° - Superados los 2 (dos) días corridos sin haberse cumplimentado los requisitos mencionados, los costos por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**M.V. LUIS DAMIÁN CARBO**

S/Cargo  
02/11/2022 (1 Pub.)

---





SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**ABREAGROESTE SA** Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones 1). SOCIOS: Hector Fabian Abrego, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 21.947.814, CUIT/CUIL 20-21947814-4, nacido el día 02 de diciembre del año 1971, de profesión comerciante, con domicilio en 2° Barrio Cervantes Manzana A casa 3 Palmira Departamento de San Martin, Mendoza quien manifiesta ser de estado civil casado y Sandra Noemi Moyano, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 27.275.967 CUIT/CUIL 27-27275967-2, nacido el día 06 de junio del año 1979, de profesión comerciante, con domicilio en 2° Barrio Cervantes Manzana A casa 3 Palmira Departamento de San Martin, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada. 2) La Fecha del acto constitutivo es 26 de septiembre de 2022 3.) La denominación es ABREAGROESTE S.A. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en Mitre 660 oficina 10 Ciudad de la Provincia de Mendoza 5). OBJETO: a) Agropecuaria, b) Servicio de Limpieza 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Monto de capital: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000). 8) Órgano de Administración Y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General; Presidente Sr. Hector Fabian Abrego; Director Suplente Sra Sandra Noemi Moyano 8) Organización de la representación a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7083425 Importe: \$ 384  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

04 de octubre de 2022, socia: Monica Beatriz Agostini, DNI N°18.490.226, CUIT N° 27-18490226-0, de nacionalidad argentina, nacida el 07/10/1967, de profesión médica, estado civil: Divorciado/a, domiciliada en calle lateral norte acceso este 1150, San Jose, Guaymallén, Mendoza. Denominación: **MÓNICA B. AGOSTINI S.A.S.** Sede social: Lateral Norte Acceso Este 1150, San Jose, Guaymallén, Mendoza. Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Transporte y (j) Salud: administración, gestión y prestación del servicio de geriátrico: en todas sus variantes tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para dar el servicio geriátrico, incluyéndose atención médica clínica especializada, enfermería, kinesiología, terapia ocupacional, fonoaudiología, podología, psiquiatría y psicología, reeducación motora y todos los servicios como peluquería, arte-terapia, gimnasia, yoga, taichí, etc., y prestaciones necesarias para la atención del gerente, internación geriátrica, hosting, albergue temporario, brindando a los usuarios el marco adecuado donde compartir, espacio y actividades en un clima de sensible comprensión y respeto. Ofrecer albergues por horas, días o de manera más o menos permanente a los usuarios, con o sin provisión de comida. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello, quienes no limitan su responsabilidad personal-profesional. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. Capital: de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado por CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Sra. Mónica Beatriz Agostini suscribe el 100% del capital social, es decir suscribe 100 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.500 de valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Administrador titular: Monica Beatriz Agostini. Administrador suplente: Diego Martin Jara Agostini, DNI N°43.545.651 CUIL N°20-43545651-1 de nacionalidad argentina, nacido el 18/05/2001, con domicilio real en la calle Acceso Este, lateral norte 1150, Guaymallén; ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7087727 Importe: \$ 576  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**HC4 SAS** 1)- Contrato de fecha 24 de Octubre de 2022 2) accionistas: SONIA IRIS BAIGORRIA, argentina con Documento Nacional de Identidad número 17.509.692, CUIT N° 27-17509692-8, casada, nacida el día 09 de Junio de 1965, de 57 años de edad, comerciante, con domicilio en Manzana 56 Casa 20, B° Dalvian, El Challao, Las Heras, Medoza; FRANCO MAURICIO CRISIE, argentino con Documento Nacional de Identidad número 39.241.479, CUIT N° 20-39241479-8, soltero, nacido el día 30 de Septiembre de 1995, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en B° Dalvian Manzana 56 Casa 20, El Challao, Las Heras, Mendoza; MARIA FLORENCIA CRISIE, argentina con Documento Nacional de Identidad número 37.486.811, CUIT N° 27-37486811-5, soltera, nacida el día 4 de Diciembre de 1992, de 29 años de edad, Licenciada en diseño de indumentaria, con domicilio en B° Dalvian Manzana 42 Casa 42-43 S/N, Ciudad, Mendoza; MARIA BELEN CRISIE, argentina con Documento Nacional de Identidad número 42.064.972, CUIT N° 27-42064972-5, soltera, nacida el día 2 de Junio de 1999, de 22 años de edad, Licenciada en diseño de indumentaria, con domicilio en La Colina 733, B° Dalvian, Ciudad, Mendoza; MARIA EUGENIA CRISIE, argentina con Documento Nacional de Identidad número 35.511.963, CUIT N° 27-35511963-2, soltera, nacida el día 21 de Septiembre de 1990, de 32 años de edad, Licenciada en comercio exterior, con domicilio en Pueyrredón 2349, Chacras de Coria, Lujan, Mendoza 3) denominación: HC4 S.A.S. 4) domicilio social, legal y fiscal: Bolivia 3211, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 5) duración: 99 años. 6) objeto: a) INMOBILIARIAS, b) CONSTRUCTORA, c) COMERCIALES, d) SERVICIOS, e) IMPORTACION Y EXPORTACIÓN, f) MANDATOS Y REPRESENTACIONES g) FINANCIERA. 7) capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500000 (Pesos Quinientos Mil) representado por la cantidad de 5000 (cinco mil) acciones, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una. Se suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Sonia Iris Baigorria, suscribe la cantidad de 2000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) Franco Mauricio Crisie, suscribe la cantidad de 750 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (c) Maria Florencia Crisie, suscribe la cantidad de 750 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (d) Maria Belen Crisie, suscribe la cantidad de 750 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (e) Maria Eugenia Crisie, suscribe la cantidad de 750 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde el presente acto. 8) sindicatura: prescinde 9) La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y se los denominará directores. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un director suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los directores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación

de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 10) cierre de ejercicio: 30 de junio, 11) Director titular: por tiempo indeterminado SERGIO ATILIO CRISIE, argentino con Documento Nacional de Identidad número 14.378.230, CUIT N° 20-14378230-2, casado, nacido el día 08 de Diciembre de 1961, de 60 años de edad, comerciante, con domicilio en Manzana 56 Casa 20, B° Dalvian, El Challao, Las Heras, MENDOZA y director suplente: por tiempo indeterminado FRANCO MAURICIO CRISIE, argentino con Documento Nacional de Identidad número 39.241.479, CUIT N° 20-39241479-8, soltero, nacido el día 30 de Septiembre de 1995, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en B° Dalvian Manzana 56 Casa 20, El Challao, Las Heras, MENDOZA. La representación legal de la sociedad será ejercida por el director titular designado. 12) Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de directores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones, en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM\_7090434 Importe: \$ 1800  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**FARMA JN SRL.:** Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: ARIAS ESTEBAN ALEJANDRO, DNI 23.180.322, argentino, casado, de profesión Farmacéutico, nacido el 23/02/1973, domiciliado en San Martín 1536, Las Heras, Mendoza y ITALIANO CECILIA ANDREA, argentina, casada, de profesión comerciante, DNI 28.514.163, nacida el 28/02/1981, domiciliado en Alzaga 4850, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 20/10/2022; 3) Denominación: FARMA JN SRL; 4) Domicilio: San Martín 1536, Las Heras, Mendoza. 5) Objeto Social: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en gral. todo tipo de productos propios del rubro, C) Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, E) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. F) Comercialización: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. G) Papelería: todo tipo de comercialización de productos

y mercaderías de la rama papelerera y sus derivados en general.6) Plazo de duración: Será de (50) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Monto del capital social: Un Millón (\$1.000.000). 8) Órgano de Administración: Gerente: ARIAS ESTEBAN ALEJANDRO, quien durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato y designe a otro en su reemplazo. 9) Órgano de fiscalización: Los socios tendrán derecho a informarse de la marcha de las operaciones sociales y podrán examinar en cualquier época, sin limitación alguna, personalmente o utilizando a su exclusivo cargo, los servicios de un contador público, la contabilidad y toda la documentación relativa a la misma. Podrán además solicitar a la Gerencia toda la información que estime pertinente. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Gerente. 11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7087423 Importe: \$ 696  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**MIREN S.A.S** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Mario Andrés Isura, soltero, DNI 28.893.369, CUIT 20-28893396-1, argentino, comerciante, con domicilio en calle Francia 744, Godoy Cruz, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 25/10/2022. 3) Denominación: MIREN S.A.S 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en Calle Francia 744, Godoy Cruz, Mendoza 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: las siguientes actividades: a) Turismo y hotelería b) Gastronomía c) Exportación e importación; d) Inmobiliarias 7) Capital social: El Capital Social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representados por 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción 8) Órgano de administración: Administrador Titular: Mario Andrés Isura DNI 28.893.369, Administradora Suplente Marysol Sanchez DNI 33.445.655 por plazo indeterminado 9) Representación Legal: a cargo del administrador, Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7087428 Importe: \$ 264  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**FLV IMP SAS** Instrumento privado con firma certificada el día 08 de Junio de 2022. 1.- Socios: a) Lombardo, Francisco Raúl, DNI N° 27.842.332, C.U.I.T N° 20-27842332-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de marzo de 1980, profesión: comerciante; estado civil: casado, con domicilio real Calle Renato Zanzin N° 2151 P3 307, Godoy Cruz, Mendoza. b) Lombardo, Francisco Raúl, DNI N° 11.236.325, C.U.I.T. N° 20-11236325-5, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de julio de 1989, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Patricias Mendocinas N° 2587, de la ciudad de Mendoza. 2.- Denominación: FLV IMP S.A.S. 3.- Sede social: Calle Verdaguer N° 17, Las Heras, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país a la siguiente actividad: A) COMERCIAL compra venta, importación y exportación y toda otra forma de comercialización y/o distribución de productos accesorios de la industria automotriz, auto partes, repuestos y suplementos, artículos de camping, del hogar y oficina, ferretería, herramientas, accesorios para la construcción, iluminación, artículos electrónicos, musicales, bicicletas y todos sus accesorios, indumentaria y calzado, y demás bienes complementarios, sustitutos o similares de las actividades, bienes y productos mencionados en el presente apartado, B) IMPORTACION- EXPORTACION: Mediante la inscripción en los organismos públicos pertinentes la sociedad podrá realizar operaciones de importación y/o exportación de todos los bienes, accesorios y complementarios detallados en el inciso anterior. C) INDUSTRIALES: La sociedad podrá elaborar, confeccionar y/o fabricar, ya sea directamente o a través de terceros, o asociada a terceros, todos los bienes, productos, accesorios, complementos y/o similares detallados en los incisos anteriores; D) MANDATARIA: la Sociedad podrá actuar como mandataria por cuenta y orden de terceros para actuar como representante, distribuidor o realizar diversas prestaciones o gestiones que se relacionen con

cualquiera de las actividades o productos detallados en forma precedente. 5.- Plazo: 30 años a partir de la fecha de constitución. 6.- Capital de \$ 250.000.00., representado por 250 acciones, nominativas no endosables ordinarias de \$ 1000v/n c/u y de un voto, se suscribe el 100 del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Lombardo, Francisco Raul suscribe la cantidad de 250 acciones representativas del CIEN por (100%) del capital social, e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial del día 08 de Junio de 2022,- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Gerente titular: Lombardo, Francisco Raul con domicilio real en Renato Zanzin N° 2151, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 27.842.332, CUIT 20-27842332-9 argentino, nacido el 21 de marzo de 1980, de profesión comerciante, casado; Gerente suplente: Lombardo, Francisco Raul, con domicilio real en Patricias Mendocinas N° 2587, de la ciudad de Mendoza DNI 11.236.325, CUIT 20-11236325-5, argentino, de profesión comerciante, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7087450 Importe: \$ 744  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**GROWMAX SOCIEDAD ANONIMA.** - Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: ALDO ROBERTO CALISE, argentino, D.N.I.23.531.627, CUIT/L: 20-23531627-8, de profesión comerciante, nacido el 05/10/1973, soltero, con domicilio en calle Catriel n° 6775, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza; LUCIANO NICOLAS CALISE ORTEGA, argentino, D.N.I. 40.070.703, CUIT/L: 20-40070703-1, de profesión comerciante, nacido el 22/11/1996, soltero, con domicilio en calle Catriel n°6755, Barrio 21 de Julio, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza y JORGE LEANDRO BARROSO ZUÑIGA, argentino, D.N.I.33.579.549, CUIT/L: 20-33579549-1, de profesión comerciante y estudiante, nacido el 19/01/1988, soltero, con domicilio en calle Severo del Castillo N° 5451, fracción 5, sector sur, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 20 de Octubre de 2022. 3°) DENOMINACIÓN: GROWMAX S.A., 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal calle 25 de mayo n° 3807, Villanueva, Guaymallen, Mendoza. 5°) OBJETIVO SOCIAL: A) Exportación e importación, B) Servicios de Call Center, C) Servicios de transporte y logística, D) Comercial, E) administración de consorcios e inmobiliaria F) Construcción, G) Electrónica, H) Financieras, 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), representado por CUATROCIENTAS (400) ACCIONES de un valor nominal de MIL PESOS (\$1.000,00) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción.-8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: ALDO ROBERTO CALISE, Vicepresidente: LUCIANO NICOLAS CALISE ORTEGA, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7087467 Importe: \$ 456  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**EVERLONG SA:** Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: los señores PABLO JAVIER GATICA, argentino, titular del documento nacional de identidad número 28.774.080, C.U.I.T./L. N° 20-28774080-9, nacido el 23 de ABRIL de 1.981, de 41 años de edad, soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Pedro del castillo 1427, ciudad capital y CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ, argentino, documento nacional de identidad número 30.837.389, C.U.I.T./L. N° 20-30837389-5, nacido el 27 de JUNIO de 1.984, de 38 años de edad, Soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Roque Sáenz Peña 445, departamento 8, de ciudad capital- 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: veintisiete de octubre de dos mil veintidós .3)

DENOMINACIÓN: "EVERLONG SOCIEDAD ANÓNIMA". 4) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: fijan el domicilio de su sede social, fiscal y legal en calle Avenida San Martín, número 924, piso 3, distrito Ciudad, departamento de Capital, de ésta Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: A) Minera: 1) Prospectivas. 2) Extractivas. B) Comerciales. C) Industrial-Comercial. D) Inversiones Financieras y de Crédito. E) Servicios. F) Importación y exportación. G) Licitaciones. 6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en el término de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comercio de la Provincia de Mendoza. 7) CAPITAL SOCIAL: TÍTULO III. CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) representado por cinco mil (5000) acciones de un valor nominal de pesos Cien (\$100) cada una. 8) TÍTULO IV.- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. -La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar para integrar el Primer Directorio como Presidente a el señor Julio César Pulisich, y como Director Suplente al señor Antonio Torre.- En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario, fijan domicilio especial y legal en Avenida San Martín, número 924, piso 3, distrito Ciudad, del departamento Capital, de ésta Provincia de Mendoza, conforme al artículo 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 (texto ordenado 2.015); y depositan en Garantía de su gestión en la caja de sociedad en efectivo una cantidad equivalente al uno (1%) por ciento del Capital Social, es decir la suma de cinco mil pesos (\$5.000), lo que es aceptado por unanimidad.- 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN :La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace. Ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Solamente en los supuestos: a) Que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley General de Sociedades 19.550 (texto ordenado 2.015);- b) O se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la asamblea de accionistas designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por Tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley General de Sociedades 19.550 (texto ordenado 2.015). De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades 19.550 (texto ordenado 2.015). -11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 12) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades(texto ordenado 2.015), la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 101, subsiguientes y concordantes de la Ley General de Sociedades(texto ordenado 2.015) y bajo la fiscalización del Síndico, solamente en el caso de cumplirse el supuesto de la primera parte del artículo decimoquinto de éste estatuto.

Boleto N°: ATM\_7090435 Importe: \$ 1200  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**GABRI JMG S.A.S.** - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado: 1°) SOCIOS: la Sra. MARIA GABRIELA ARENAS, Documento Nacional de Identidad Número 24.506.122 CUIT/CUIL Número 27-24506122-1 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 09/05/1975, estado civil casada, docente, con domicilio en B° San Antonio Manzana A Casa 5 de Tunuyán, Provincia de Mendoza, la Sra. MARISA MARIA ARENAS, Documento Nacional de Identidad Número 22.568.264 CUIT/CUIL Número 27-22568264-5 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento

21/04/1972, estado civil casada, docente, con domicilio en calle Huarpes N° 2932 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el Sr. JORGE DAVID ARENAS, Documento Nacional de Identidad Número 25.362.881 CUIT/CUIL Número 20-25362881-3 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 15/09/1976, estado civil casado, médico veterinario, con domicilio en calle Pellegrini N° 123 de Tunuyán, Provincia de Mendoza y el Sr. JORGE ARENAS, M8.021.809 CUIT/CUIL Número 20-08.021.809-6 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05/10/1942, estado civil viudo, comerciante, con domicilio en calle Pellegrini N° 123 de Tunuyán, Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Por instrumento privado de fecha 21/10/2022. 3°) DENOMINACIÓN: GABRI JMG S.A.S. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle Pellegrini 123 de Tunuyán, Provincia de Mendoza, Argentina. 5°) OBJETO SOCIAL: 1) COMERCIAL, 2) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, 3) INMOBILIARIA, 4) CONSTRUCTORA, 5) VITIVINICOLA, 6) AGRÍCOLA GANADERA, 7) FINANCIERAS, 8) SERVICIOS. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 (pesos un mil), valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular: MARIA GABRIELA ARENAS, Documento Nacional de Identidad Número 24.506.122 CUIT/CUIL Número 27-24506122-1 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 09/05/1975, estado civil casada, docente, con domicilio en B° San Antonio Manzana A Casa 5 de Tunuyán, Provincia de Mendoza y Director Suplente: JORGE DAVID ARENAS, Documento Nacional de Identidad Número 25.362.881 CUIT/CUIL Número 20-25362881-3 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 15/09/1976, estado civil casado, médico veterinario, con domicilio en calle Pellegrini N° 123 de Tunuyán, Provincia de Mendoza. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: cierra 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7090494 Importe: \$ 600  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Número 77 del 28/10/2022. 1.-JUAN NICOLAS MONTENEGRO, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de noviembre de 1979, estado civil divorciado, profesión empleado, DNI número 27.297.917 y del CUIT número 20-27297917-1, con domicilio real en calle José Villanueva 389, Barrio Claveles Mendocinos, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; el señor EMILIANO DAVID DOMINGUEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de setiembre de 1986, estado civil casado, profesión empleado, DNI número 31.834.397 y del CUIT número 20-31834397-8, con domicilio real en calle Cerro Los Gemelos 742, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; y el señor JUAN PABLO DOMINGUEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de junio de 1992, estado civil soltero, profesión empleado, DNI número 36.961.913 y del CUIT número 20-36961913-7, con domicilio real en calle Cerro Los Gemelos 742, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; 2.- DENOMINACIÓN: “GRUPO TEIDE S.A. 3.- SEDE SOCIAL: José Villanueva 389, Barrio Claveles Mendocinos, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: CONSTRUCTORA, INFORMATICA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, TRANSPORTE y AGROPECUARIA. 5.- DURACIÓN: treinta (30) años. 6.- CAPITAL: Pesos Quinientos Cuarenta mil (\$ 540.000,00), representado por Quinientos Cuarenta mil (540.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Juan Nicolás Montenegro con domicilio especial en calle José Villanueva 389, Barrio Claveles Mendocinos, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Emiliano David Domínguez, con domicilio especial en José Villanueva 389, Barrio Claveles Mendocinos, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7090622 Importe: \$ 456  
02/11/2022 (1 Pub.)



## CONVOCATORIAS

(\*)

**ASOCIACION CIVIL ELUYGM P.S.C.P.S.** LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FECHA: 16 de noviembre de 2022. HORA: 18:00 LUGAR: Derqui y Mármol, Barrio Laprida, Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN DEL DIA: 1- Aprobar la Constitución de la Asamblea. 2- Elección de Presidente/a y Secretario/a para la Asamblea. 3- Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta. 4- Elección de Presidente/a y Secretario/a para cubrir las vacantes de estos cargos por renuncia.

Boleto N°: ATM\_7087680 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**SPOTER SAS** Convócase a los Señores Accionistas de SPOTER SAS CUIT: 33-71740028-9, a reunirse en Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Martes 15 de noviembre, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 09:30 horas en segunda convocatoria, en forma presencial, en calle Alberdi 157 PB 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de la memoria y balance correspondiente al ejercicio irregular con fecha de cierre 30/06/2022.

Boleto N°: ATM\_7086700 Importe: \$ 600  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS SAN RAFAEL**, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria N°111, para el día 2/12/2022 a las 20.00hs en la sede social. Orden del día: 1-Lectura y consideración acta anterior; 2- Consideración memoria, balance y demás correspondientes al ejercicio 111; 3- Designación 2 socios para firmar el acta; 4- Renovación 6 cargos Comisión Directiva. 5-Renovación 2 cargos Junta Fiscalizadora.

Boleto N°: ATM\_7087710 Importe: \$ 288  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

La Asociación Civil **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MALVINAS ARGENTINAS TUPUNGATO**, Personería Jurídica 588/95, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Noviembre de 2022, a las 21:00 hs en primer llamado y las 22:00 hs en segundo llamado, a realizarse en la sede social de Barrio Valle Del Tupun, Manzana M – Casa 13, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Reforma Estatutaria de los Artículos: 1°, 2°, 4°, 15°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 24°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 36°, 37°, 39°, 41°, 42°, 45°, 46°, 47°, 48°, 50°, 52°, 54°, 55°, 57°, para adecuarlos a las normativas vigentes.

Boleto N°: ATM\_7087735 Importe: \$ 192  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**COOPERATIVA VITIVINICOLA EL CERRITO LIMITADA**, Adolfo Calle s/n. El Cerrito, San Rafael Mendoza, MATRICULA I.N.A.E.S. N° 21.712, REGISTRO U.C.P. DE COOPERATIVAS Y MUTUALES DE MENDOZA N° 485. BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2022. CONVOCATORIA: El Consejo de Administración de la COOPERATIVA VITIVINÍCOLA EL CERRITO LIMITADA, convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el 18 de noviembre de 2022 a las veinte horas, en el local del establecimiento de bodega, sito en Adolfo Calle S/n. El Cerrito, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asambleístas para que,

juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Inventario General e Informes del Síndico y del Auditor, referentes al quincuagésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2022. 3. Prestación de servicios a no asociados (Art. 2º Inc. 10º Decreto Ley 20337/73. Resolución I.N.A.C. Nº 91/73). 4. Remuneración a Consejeros (Art. 67 Decreto Ley 20.337/73). 5. Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores, CARLOS FEDERICO CRESTAN, GUILLERMO CINTA y DANIEL RODRÍGUEZ que terminan sus mandatos, y elección de tres suplentes. 6. Elección de un síndico titular y otro suplente, por terminación de mandatos. Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum necesario, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32 del Estatuto Social). EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Boleto N°: ATM\_7090393 Importe: \$ 408  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La **Asociación de defensa del consumidor Protectora**, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en modalidad mixta el día 23/11/2022 a las 20 hs. en calle Paso de las Carretas 1963, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza y de manera virtual por Zoom o Meet; con el objeto de llevarse a cabo el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que en junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2. Consideración de Balance General, estado de recursos y gastos, estado y evolución del patrimonio neto, notas y anexos al estado contable cerrado al 31/07/2022. 3. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: 709o415 Importe: \$ 384  
02-03/11/2022 (2 Pub.)

**ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DEL LIBANO:** Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social calle Arjonilla 50 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, el día 16 de noviembre de 2.022 a las 20 hs. para considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de la Asamblea. b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el período 01/02/2021 a 31/01/2022 c) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_7085734 Importe: \$ 288  
01-02/11/2022 (2 Pub.)

**Pra Baldi Hermanos. S.A.-** Convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas en el domicilio de calle Figueroa Alcorta N° 900, de Godoy Cruz, Mendoza para el día 25 de Noviembre de 2.022, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente al Presidente suscriban el acta; 2) Consideración de la documentación correspondiente al trigésimo sexto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.021; 3) Consideración de lo actuado por el Directorio; 4) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio; 5) Elección de tres directores titulares y dos suplentes; 6) Destino de los resultados del ejercicio. El directorio.

Boleto N°: ATM\_7084951 Importe: \$ 960  
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

**COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.)** - Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 2022 a las diez horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso,

oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 4. Remuneración de los directores.

Boleto N°: ATM\_7081341 Importe: \$ 960  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

**MONTE AUSTRAL S.A.-** Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 2022 a las nueve horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 4. Remuneración de los directores.

Boleto N°: ATM\_7081345 Importe: \$ 960  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

## REMATES

Nancy Esther Rueda, Martillero, Mat. 1965, domicilio legal Sarmiento N° 74, 6º Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza, Orden: Cuarto Juzgado de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial, según decreto fs. 389, autos N° 94.801, caratulados "VARGAS JOSE Y ROMERO CATALINA P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN", rematará 08 de noviembre de 2022, a las nueve horas, Planta Baja de la Oficina de Subastas Judiciales (Acordada 17.598 bis), ubicada en el Edificio Palacio de Justicia, sito en calle San Martín N° 322, Ciudad, Mendoza, mediante ofertas a viva voz y al mejor postor (art. 275 del C.P.C.C.T.) un inmueble ubicado en Calle Tirasso N° 2480, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, que conforma el acervo hereditario, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. José Vargas Martín. Superficie según título: 1.146,83m<sup>2</sup>, Superficie según plano: 1.132,44m<sup>2</sup>. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: ATM - Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N°04- 563896; Nomenclatura Catastral: 040601003300010300003; Registro Público y Archivo Judicial: Asiento 14.573, fs.29, Tomo 108B de Guaymallén, Mendoza; Municipalidad: Padrón Municipal N° 27552; Aysam S.A.: Cuenta N° 059-3132613- 000-0; DGI - Departamento General de Irrigación: Pozo DP-Pozo: 04-001422; DPV - Dirección Provincial de Vialidad: exento. DEUDAS: ATM: sin deuda al 13/10/2022; Municipalidad: sin deuda al 13/10/2022; Aysam S.A.: \$16.703,46 al 13/10/2022; Irrigación: \$3.762,11 al 20/10/2022. Todas las deudas actualizables al pago. Se encuentra afectado a Bien de Familia desde el 30/10/1989. MEJORAS: pisa sobre terreno una casa habitación sismo resistente con retiro de la línea municipal, por lo tanto todo el frente de la propiedad cuenta con gran jardín. Tiene tres ingresos: por el living, por el garaje con portón de madera y piso de granito y también tiene otra entrada vehicular por el lado opuesto con portón de rejas que conduce hasta el fondo de la propiedad, cuyo piso es de piedra laja hasta llegar a los ingresos mencionados. Al frente se observa grandes ventanales con rejas. La vivienda posee amplio living comedor con escalera con peldaños de granito que conduce a la Planta Alta, tres dormitorios con pisos parquet, siendo el principal amplio y los otros dos dormitorios con placard, rejas en ventanas, dos baños, uno completo. Living comedor y cocina con amoblamiento, pisos de escallas de mármol, sótano. Por escalera exterior se ingresa a la Planta Alta donde se encuentra un dormitorio, un baño, piso de granito, paredes con azulejos, cocina con mesada de escallas de mármol y bajo mesada con amoblamiento de nerolite, paredes con cerámicos, piso de granito. A continuación de la vivienda: amplio espacio destinado a jardín. Seguidamente, casi en el medio del terreno se encuentra construida una casa prefabricada de madera en su totalidad, con ventanas con rejas, dos dormitorios, cocina comedor, pisos cerámicos, techo totalmente destruido, por lo tanto se encuentra en estado de inhabilitación. A continuación y atrás de esta vivienda prefabricada y al fondo del terreno: un galpón de material con techo y portón de chapa para entrada vehicular, trifásica, piso

llaneado y con salida por calle lateral. La propiedad está sobre calle asfaltada y posee Pozo de uso común o doméstico 04-001422. Estado de ocupación: ocupada por el Señor José Antonio Vargas y Nancy Vargas. Avalúo Fiscal 2022: \$1.402.188.- BASE DEL REMATE: Pesos Nueve Millones (\$9.000.000,00) monto que podrá mejorarse mediante ofertas con incrementos mínimos de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) y será adjudicado al mejor postor (art. 268 CPCCT). Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña, 4,5% de impuesto fiscal y 3% de comisión, saldo aprobación. Queda excluida la compra en comisión. Autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Tramitación certificado catastral e inscripción registral a cargo del adquirente. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos una vez efectuado el remate. Informes Secretaría Juzgado o Martillero (156512218)

Boleto N°: ATM\_7087445 Importe: \$ 4800  
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Primera Cámara del Trabajo, III Circunscripción Judicial, Mendoza, auto N° 19558, carat. "OJEDA, ROQUE HELIBERTO C/ ITAL DIESEL DE DE VECCHI, TULLIO Y OTS. S/ A.O.A", conforme lo autoriza la acordada 19.683 y art. 277 inc. I del CPCCyT, procédase a la venta del inmueble embargado en subasta, procédase a la venta del inmueble embargado, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a nombre de la demandada Ana Maria de Vechi, DNI. N° 16.882.997, en la matrícula de folio real n° 346666/8, nomenclatura catastral: 08-99-00-2600-525731-00001. Inmueble denominado Frac. "A, sito con frente a calle Buen Orden s/n, distrito Buen Orden, del Dpto. San Martín, Mendoza. Con una superficie según título y mensura de 7.31689 m2, afectado a ensanche 44,97 m2, quedando libre 7.271,92 m2. Límites y medidas agregados en el expediente. La subasta se realizará mediante la modalidad MIXTA (ofertas en sobre cerrado y posteriormente a viva voz entre las tres posturas más altas). Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán en Secretaría a partir del día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós y hasta CUARENTA Y OCHO HORAS antes de la fecha y hora que se designa para su apertura, en horario de atención al público, debiendo solicitarse los formularios autorizados en la Secretaría del Juzgado, los que deberán contener propuesta de precio único cierto e incondicionado, que partirá de la base de \$ 704.810.-, y ser firmados por el oferente. El sobre que contenga el formulario solo será identificado externamente con el número y carátula del expediente y fecha de remate. Con ese fin señalase la audiencia del día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIEZ HORAS, para proceder a la apertura de los sobres, en la Secretaría del Tribunal, sito en 9 de Julio y Chubut de San Martín, con la presencia del Martillero designado, debiendo estar presente cada uno de los oferentes en el acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlos por desistido de la oferta presentada, dejándose constancia de todo ello en el acta respectiva. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí a viva voz, con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, los incrementos mínimos entre las eventuales posturas serán de pesos DIEZ MIL con 00/00 (\$10.000,00), hasta lograr la adjudicación, la que se hará al mejor postor quien deberá acompañar la constancia de depósito bancario, en la cuenta perteneciente a estos autos en Banco Nación, suc. San Martín, del 10% de seña a cuenta de precio (junto con la oferta y dentro de los sobres) y depositar en ese acto el 3% de comisión y el porcentaje de ley de impuesto fiscal. En cuanto a los oferentes a viva voz el adjudicatario deberá completar el 10% de seña a cuenta de precio. El saldo una vez aprobada la subasta. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C.yT.). Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista como límite o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles y no podrán ser abiertos en el acto de la subasta. De ello deberá dejarse debida constancia en el acta respectiva. En el día y la hora señalada para la subasta, el martillero designado, al iniciarse el acto público de remate, abrirá los sobres en el orden asignado y leerá en voz alta las posturas. Además, deberá quedar consignado en el acta de la subasta el orden de prelación de las ofertas debiendo ocupar el primer lugar la de mayor valor y el último la de menor cuantía. Inscripciones y deudas: Padrón territorial N° 08-066011, en ATM debe al 3-6-2022 \$ 11.832,70. Dpto. Gral de Irrigación: derecho de riego superficial recreativo, Código de Cauce 2281,

padrón parcial 27. Debe al 4-4-2022 \$40.749,64. Municipalidad de Gral. San Martín: contribuyente N° 28565 Padrón 40895, manz. 6141 parcela 22/1, debe al 26/05/20 \$ 2.888,69- Gravámenes: Embargos: 1- Preventivo por \$270.000.- estos autos. Entrada 1530078 del 0/06/16. 2 -Embargo por \$250000 en estos autos. 26320 Ojeda Roque c/Ital Diesel p/Ejec de sentencia, este juzgado. Ent. 1662699 del 14/08/17. 3- Limitación de la facultad de disponer o gravar. Entrada 1939613 del 6/8/2019. 4- Reinscripción embargo en el punto 2. Ent 2236165 del 21-04-2022. Mejoras y ocupantes: inmueble libre de ocupantes, pudiendo observar desde la vía pública y derecha frontal que da al Carril Buen Orden que posee las siguientes características: un portón metálico y de rejas de doble hoja con cadena con dos candados, hacia el sur pared y luego portón de iguales características al anterior, no visible desde la calle por existir delante una pared de block, los límites sur y norte se encuentra pared de block de aproximadamente tres metros y medio de altura, en el límite oeste palos y alambrado. Se observa interior de predio vegetación autóctona, seca en altura, dando aspecto de abandono. En el ingreso al inmueble se observan cañizos y cardos secos. Toda conforme acta de constatación de fs. 479. Título, inscripciones y deudas en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 4 y 3 edificio 83, planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mza.; tel: 2634-623633.

S/Cargo

01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden de la Séptima Cámara Laboral de Mendoza, en los Autos N° 162.821 caratulados SOEVA MAIPU C/ CAVAS DE LA CAPILLA S.A P/ COBRODE CUOTAS SINDICALES. Rematará el 04 de Noviembre próximo a las 09:00 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N° 322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Una PRENSA NEUMATICA PARA ORUJO, Marca BUCHER, eléctrica Trifásica, Procedencia Francesa. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE:\$1.000.000. Incrementos no menores a \$50.000. Exhibición: 03 de Noviembre del 2022, (Galpón Comercial) en Barrio Piccione Mza: C, Casa:1, Maipú, Mendoza de 16:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM\_7079420 Importe: \$ 648

27-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 11 de Noviembre de 2022, a partir de las 11:30 horas en el edificio de XELTAHUINA, ubicado en calle Salta 877 1° piso SUM 1 Sala de Usos Múltiples, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (OSEP) y el HOSPITAL EL CARMEN (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EX – 2021-07452910- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD y EXPEDIENTE N° EX – 2022-02025021- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD, mediante las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 y Modificación del mismo Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 10 de Noviembre de 2022, en el predio del Hospital El Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose

reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos, HOSPITAL EL CARMEN y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser Ministerio Salud, Desarrollo Social y Deportes exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco en bienes Registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuabras de la Casa de Gobierno como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle Rioja 651, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: El Estado Provincial, OSEP y HOSPITAL EL CARMEN se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles

administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

**DECIMA SEGUNDA: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:** Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Pedro Molina 39, Primer Piso, Departamento B, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

**DECIMA TERCERA:** Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

**INFORME y CATALOGOS:** Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349  
E-mail: [h.mariamancha@gmail.com](mailto:h.mariamancha@gmail.com) Web: [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar)

#### DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

**LOTE Nº 1: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. INSTRUMENTAL MEDICOS VARIOS. INSTRUMENTAL ODONTOLOGICOS VARIOS. EQUIPO DE RAYOS X. SILLAS VARIAS. SILLONES ODONTOLOGICOS VARIOS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 20.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000-)**

**LOTE Nº 2: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. SILLA VARIAS. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000-)**

**LOTE Nº 3: (OSEP) SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMAS ORTOPEDICAS VARIAS. REVELADOR RX. PROYECTOR. MAQUINA DE ESCRIBIR. AIRE ACONDICIONADO. ELEVADOR DE PACIENTE HIDRAULICO. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000-)**

**LOTE Nº 4: (HOSPITAL EL CARMEN) INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS. EQUIPAMIENTOS MEDICOS VARIOS. VENTILADORES VARIOS. HELADERA. SILLAS DE RUEDAS VARIAS. CAMILLAS VARIAS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 15.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000-)**

**LOTE Nº 5: (HOSPITAL EL CARMEN) CAMILLAS VARIAS. HELADERAS VARIAS. AIRE ACONDICIONADO. CAMILLAS DE CIRUGIA VARIAS. CAMAS VARIAS. BALANZA. SILLAS VARIAS. SILLAS DE RUEDA VARIAS. ARTICULOS VARIOS. BASE \$ 20.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 1.000-)**

**LOTE Nº 6: (OSEP) DOMINIO: IJF 196. MARCA: IVECO. TIPO: AMBULANCIA. MODELO: DAILY 40S14**

PASO 3300. AÑO: 2009. MOTOR MARCA: IVECO N° 7039806. CHASIS MARCA: IVECO N° 93ZK38A0188404409. BASE \$ 420.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

LOTE N° 7: (OSEP) DOMINIO: ISL 586. MARCA: RENAULT. TIPO: FURGON. MODELO: MASTER PH3 DCI 120 L1H1 PKCNF. AÑO: 2010. MOTOR MARCA: RENAULT N° G9UA754C246575. CHASIS MARCA: RENAULT N° 93YADCUD6AJ423600. BASE \$ 330.000. (Incremento de posturas mínimas \$ 5.000.-)

S/Cargo

27-28/10 01-02-03-04-07-08-09-10/11/2022 (10 Pub.)

Alberto Valdez, Martillero Público, Matrícula N° 2399, por orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera circunscripción de Mendoza, a cargo de la Dra.: Gloria Esther Cortéz, Secretaría de la Dra.: Erica E. Lopez; autos N° CUIJ: 13-00004453-3 ((011902-75754)) caratulados: “ARGENTINA LOGISTICA S.R.L. P/ QUIEBRA INDIRECTA”; Foja: 2568; Rematará: el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la Playa de Estacionamientos de la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, Ciudad de Mendoza. El siguiente vehículos propiedad de la fallida: Dominio: BRJ-448, Modelo: TRAFIC CORTO NAFTA SIN / PUERTA LATERAL; Tipo: FURGON; Modelo: 1997; Marca Motor: RENAULT, Número Motor: AB19451, Marca Chasis: RENAULT, Número Chasis: 8A1T3101ZVS006778 Base SIN BASE, IVA 21%; La que se realizará conforme el “Reglamento de Subasta en sobre cerrado” dispuesto por Acordada N° 19.863 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza; Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; o en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, sito en PALACIO DE JUSTICIA – calle Avenida ESPAÑA 480 - 2do Piso, Ciudad de Mendoza, hasta las TRECE HORAS del día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022. Autorízase en forma expresa y sólo en este caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Condiciones de Venta: El o los adquirentes deberán abonar en el mismo acto de la subasta: el 10% de seña, 10% de comisión del martillero, 4,5 % de Impuesto Fiscal, 21% I.V.A detallado anteriormente, todo ello calculado sobre el precio adjudicado. Saldo a los CINCO DÍAS de notificado de la aprobación de subasta, Además: deberán oblar los impuestos nacionales o provinciales que correspondan (a cargo del o los compradores, si resultara exigible). Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto, (guarda, traslado, desarme, etc.), son a cargo y riesgo exclusivo de los adquirentes Los vehículos deberán ser retirados una vez transferido en el Registro del Automotor correspondiente; según fecha y hora que se designe. Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado material de uso y conservación en que se encuentran, con faltantes de algunos elementos y que se exhiben, sin constatar funcionamiento. Informes: de dominio, pre-verificación técnica, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos, del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 03 de noviembre de 09:00 a 12:00 horas en URQUIZA 880 – MAIPÚ; y/o CASTRO BARROS S/N – COQUIMBITO – MAIPÚ; previo coordinar con el martillero. Informe: Juzgado autorizante o Enajenador. Chile 759 piso 1 depto 1 de Ciudad, móvil 2615021359 correo bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM\_7084760 Importe: \$ 3600

28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 85 de los autos CUIJ N° 13-06963336-0 (011902-4358936) “CORDOBA MONICA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MONICA VIVIANA CORDOBA, DNI N°18.516.085; CUIL N°27-18516085-3. V. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la



cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 8 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 6 DE JUNIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador MIGUEL ALBERTO GIMENEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 – 2615561812. Fdo. Dra. Erica E. Lopez

C.A.D. N°: 25703 Importe: \$ 2880  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N°9.551, caratulados: "VARAS ERICA NOEMI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a ERICA NOEMI VARAS, D.N.I. N° 23.388.317. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N°463, San Martín, Mendoza.Tel.263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 25707 Importe: \$ 2520  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.564, caratulados: "BAUTISTA ROSALIA LEONOR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 11 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a ROSALIA LEONOR BAUTISTA, con D.N.I. N° 24.557.700. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jtorri@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.564, caratulados: "BAUTISTA ROSALIA LEONOR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 11 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a ROSALIA LEONOR BAUTISTA, con D.N.I. N° 24.557.700. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jtorri@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25708 Importe: \$ 5280  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber

que en los autos N° 47.444 caratulados “CHAIÑE CESAR DARIO P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 28 de Octubre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. CESAR DARIO CHAIÑE Documento Nacional de Identidad N° 25.766.051, C.U.I.L. N° 20-25766051-7 con domicilio real en Calle Alberdi N° 1.485 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dos de diciembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinte de diciembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. Jose Luis Nieto con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 555 - de ciudad.-, y con domicilio electrónico: jose\_nieto81@hotmail.com, fijando como días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25713 Importe: \$ 3000  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.460 caratulados “FRIAS ORNELLA XIOMARA P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 28 de Octubre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra de la SRA. ORNELLA XIOMARA FRIAS Documento Nacional de Identidad N° 36.218.551, C.U.I.L. N° 27-36218551-9 con domicilio real en Calle Emilio Mitre N° 1.186 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.-IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día dos de diciembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinte de diciembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. Edgardo Baron con domicilio legal en calle Las Heras N° 140 - de ciudad.-, y con domicilio electrónico: edgardobaron@hotmail.com , fijando como días de atención al público: Lunes, Martes, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las

24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 25718 Importe: \$ 3000  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06829886-9 (011902-4358687) caratulados "RAMON GRACIELA DEL PILAR P/ CONCURSO PEQUEÑO", Fecha de presentación: 25/02/2022. Fecha de apertura de concurso: 05/04/2022. Fecha de reprogramación: 18/10/2022. Sra. RAMON, GRACIELA DEL PILAR, DNI 20.828.051, C.U.I.L. N° 27-20828051-7. Fechas fijadas: 20/12/2022 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 8:00 a 10:00 (Resolución 02/07/2019- Excm. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 02/02/2023 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q) Síndico: Ctdor. HAMAME OMAR, hamamesrl@yahoo.com.ar. Domicilio calle Julian Barraquero N.º 147, Ciudad, Mendoza, días de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES, de 8 a 12 horas; Tel. 4456159. Cel: 02615551682. Fdo: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM\_7090477 Importe: \$ 1080  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.470, caratulados: "CARPINTERO MARIO DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIO DAVID CARPINTERO, con D.N.I. N°27.785.548. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634593655; Teléfono fijo 4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley

C.A.D. N°: 25685 Importe: \$ 2640  
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

---

TERCER JUZGADO CIVIL DE GENERAL ALVEAR, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaime Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, hace saber que en autos N° 39.397 PENAS PABLO AGUSTIN – HOY QUIEBRA- P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ORDENO hacer conocer la presentación del Informe Final, Proyecto de Distribución Final y regulación de honorarios

---

(art.218 ley 24.522).

C.A.D. N°: 25695 Importe: \$ 192  
01-02/11/2022 (2 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/41 autos N°13-06944038-4 caratulados: "PEREZ PAMELA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PAMELA VIVIANA PEREZ, DNI N° 27.931.095, CUIL N° 27-27931095-6 con domicilio en San Lorenzo 850, Barrio Urquiza, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.. 15°) Fijar el día 9 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 23 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 22 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 4 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 2 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 31 DE OCTUBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SILVIA MONTE DOMICILIO: MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD DE MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: wapadilla@hotmail.com , camp.mariana15@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25705 Importe: \$ 4080  
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado, a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, sito en calle San Martín N° 568, Empedrado, Corrientes, en los autos caratulados: "OCIO MARCELO CLAUDIO S/ QUIEBRA" EXPTE. N° 213387/21, mediante Sentencia N°2, de fecha 27 de septiembre de 2022. Se dispuso: 1°) DECRETAR la quiebra del Sr. MARCELO CLAUDIO OCIO, DNI N°17.535.349, CUIT: 20-17.535.349-7, con domicilio real denunciado en calle Santiago del Estero N°335 de la localidad de Empedrado, provincia de Corrientes, habiendo denunciado domicilio procesal en San Juan N°1256 de esta localidad y electrónico en el CUIF N°825. 2°) (...). 3°) Calificar al presente proceso como pequeña quiebra, en los términos y a los efectos que prescribe la Ley 24.522 art. 288. 4°) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia por cinco días, el que se confeccionará y

diligenciará vía correo electrónico, por Secretaría. En idéntico sentido, publíquese edictos en el Boletín Oficial correspondiente a la provincia de Mendoza, facultándose a intervenir en la diligencia al síndico actuante. 5°) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositados en autos. 6°) FIJAR el día 15 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 de la LCQ); pudiendo los acreedores optar por verificar su crédito por el modo presencial o por Protocolo de verificación de créditos virtual (Acdo. 8/2020 Anexo del Superior Tribunal de Justicia). Los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación deberán concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 7 de febrero de 2022 (art. 34 de la LCQ) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímese a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 de la LCQ, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la LCQ. 7°) FIJAR el día 9 de marzo de 2023 de como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35), debiendo en dicha oportunidad indicar el modo de verificación por el cual optó el acreedor. FIJAR el día 25 abril de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39). 8°) (...). 9°) (...). 10°) (...). 11°) (...). 12°) (...). 13°) (...). 14°) (...). 15°) Decretar la inhabilitación del Sr. MARCELO CLAUDIO OCIO, DNI N°17.535.349, CUIT: 20-17.535.349-7, la que cesará al año del decreto de quiebra, esto es, el día 27/09/2023 (art. 236 de la LCQ). 16°) (...). 17°) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 18°) (...). 19°) (...). 20°) Disponer la realización de los bienes de la fallida que se hallaren, difiriéndose la designación del enajenador y la decisión sobre la modalidad de venta hasta tanto se detecte la existencia de los mismos y sus características, en cuyo caso deberá el funcionario concursal acompañar las piezas necesarias para la formación del incidente de venta, donde se proveerá lo pertinente. Hágase saber al síndico que deberá procurar la enajenación de la totalidad del activo de la fallida dentro de los cuatro meses desde el dictado de la presente (art. 217 de la LCQ), bajo apercibimiento de remoción. 21°) (...). 22°) (...). 23°) (...).- También se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Ariel Nicolás Aguirre Serantes, con domicilio en Mariano Moreno 1754 de la Ciudad de Corrientes Capital, horario de atención de 8 a 12 hs y de 15 a 20 hs. Empedrado (Ctes.), 18 de octubre de 2022.- Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado - Corrientes.-

C.A.D. N°: 25719 Importe: \$ 5160  
01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.563, caratulados: "ANTES MARIA DEIDAMIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA DEIDAMIA ANTES, con D.N.I. N° 10.664.116. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza.Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: carlosgdascenzi@yahoo.com.ar debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de

consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25659 Importe: \$ 2640  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.370, caratulados: "IVARS MARCELO JAVIER P/ QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR", el 13 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARCELO JAVIER IVARS, con D.N.I. N°14.378.174. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 2616634408. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [lilianaesmo@yahoo.com.ar](mailto:lilianaesmo@yahoo.com.ar) debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25669 Importe: \$ 2640  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.498, caratulados: "CATALDO DEOLINDA ANTONIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 30 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a DEOLINDA ANTONIA CATALDO, con D.N.I. N°26.193.143. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Avenida Mitre 279, San Martín, Mendoza. Tel.4429195. Los días y horarios de atención serán: miércoles y jueves de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [carlos@estudioromera.com.ar](mailto:carlos@estudioromera.com.ar) debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el

Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 25670 Importe: \$ 2520  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.523, caratulados: "MOYANO FABIAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 30 de Septiembre de 2022 se ha declarado la quiebra a FABIAN ALEJANDRO MOYANO, con D.N.I. N° 37.415.086. Síndico designado en autos, Contador ALBERTO LADISLAO ABACA, con domicilio legal en 5° Barrio C.E.C., Manzana G casa 25, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155887871. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico albertolabaca@hotmail.com debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25671 Importe: \$ 2640  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.557, caratulados: "ARIAS ANIBAL EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a ANIBAL EDUARDO ARIAS, con D.N.I. N°28.917.403. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO, con domicilio legal en Pje.3 Local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.0261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS



MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25673 Importe: \$ 2640  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.555, caratulados: "FERNANDEZ CRISTIAN EVER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 03 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a CRISTIAN EVER FERNANDEZ, con D.N.I. N°40.103.933. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal en Viamonte N° 68, 1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, Tel.4433633/Cel 2634682889, quien atenderá los días martes y jueves de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico gusmauso@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25687 Importe: \$ 2640  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.303, caratulados: "RETA DRIAN DARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a ADRIAN DARIO RETA, con D.N.I. N° 29.588.730. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Gutiérrez N°84, Primer Piso, San Martín, Mendoza. Tel.261-6173246. Los días y horarios de atención serán: lunes a viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia\_stolavai@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico

deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25688 Importe: \$ 2640  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N°9.552 caratulados: "CHIMENDO JORGE OSCAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a JORGE OSCAR CHIMENDO, D.N.I. N° 14.179.968. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N°311, San Martín, Mendoza. Tel.263-4423232. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25689 Importe: \$ 2520  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 69 de los autos N°1021688 caratulados "AMAYA CINTIA ANDREA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CINTIA ANDREA AMAYA DNI N°30.270.931, CUIL: 27-30270931-4...V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 10 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará

a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GIMENEZ MIGUEL ALBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25691 Importe: \$ 4080  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021812 caratulados "ARAYA SANTIAGO CEFERINO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SANTIAGO CEFERINO ARAYA DNI N°28.487.867, CUIL: 20-28487867-2...V. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 2 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ZERGA OMAR GUILLERMO, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 25 DE MAYO 297, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2614219630 / 2615947207, mail: wzerga@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25692 Importe: \$ 4080

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021813 caratulados "VALACO MONICA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MONICA PATRICIA VALACO DNI N°14.169.615, CUIL: 27-14169615-2...V. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 7 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 7 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 27 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: RODRIGUEZ JULIO OSCAR, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25693 Importe: \$ 4080  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 33 de los autos N°1021651 caratulados "PLAZA SILVIA MERCEDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/10/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SILVIA MERCEDES PLAZA DNI N°11.902.776, CUIL: 23-11902776-4...V. Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento

establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCHILLARDI DANIEL ESTEBAN, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PTE. SANTIAGO DERQUI N° 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2613981439 / 2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25697 Importe: \$ 4080  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/47 autos N° 13-06952559-2 caratulados: "OCHOA JUANA DORA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JUANA DORA OCHOA, DNI F4.926.233, CUIL 27-04926233-2 con domicilio en Chacabuco 1397, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 12 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE AGOSTO DE 2023. 18°) Fijar el día 7 DE SETIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 5 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 3 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos

establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GUEVARA, LUIS MARCELO DOMICILIO: Alem N° 25, 5 Piso, Of. 6, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25709 Importe: \$ 4080  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/33 autos N° 13-06966165-8 caratulados: "VARGAS MONICA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MONICA ALEJANDRA VARGAS, DNI 22.316.180, CUIL 23-22316180-4 con domicilio en Olascoaga 2660, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 17 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 1 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. TENNERINI RUBEN EMILIO DOMICILIO: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén Correo electrónico: rtennerini@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25711 Importe: \$ 3960  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 538 de los autos CUIJ N° 13-04274227-3 (011902-4356529) caratulados: "SUCESIÓN LONGO JUAN VICTOR P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del causante Sr. Juan Victor Longo, DNI 3.352.446; CUIL N° 20-03352446-4. V. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las

mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador JOSÉ MIGUEL MARIN SANTOS con dirección de correo electrónico: jmmarinsanto@gmail.com Domicilio: Arístides Villanueva 751, Departamento 9, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2634-313884. Fdo. Dra. Erica E. Lopez Secretaria.

C.A.D. N°: 25683 Importe: \$ 2880  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 80 autos N°13-05396425-1 caratulados: "FERNANDEZ MAXIMILIANO LIVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Octubre de 2022. ..Atento al estado de la causa, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOS DE AGOSTO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..Fdo.Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. VARAS OSCAR AMBROSIO DOMICILIO: PEDRO VARGAS 567, 1º PISO, OF. 1, CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: varasberdu@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25690 Importe: \$ 2760  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06975617-9 ((011902-4358961)) caratulados "AVILA VICTOR SEGUNDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 20 de Octubre de 2022 se declaró la apertura del concurso

de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a AVILA, VICTOR SEGUNDO, DNI N°13.843.260; CUIL N° 20-13843260-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/09/22 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día TRES DE MAYO DE 2023 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7083902 Importe: \$ 1440  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021791 caratulados "JEREZ DIEGO OCTAVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/09/22. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DIEGO OCTAVIO JEREZ DNI N°42266572, CUIL: 20-42266572-3...V. Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 28 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: TENNERINI RUBEN EMILIO, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EVARISTO CARRIEGO 821, 1º PISO, DORREGO, GUAYMALLÉN, telef. 2614317665 / 2615758584, mail: rtennerini@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25647 Importe: \$ 4080  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber



que en autos N° 47.601 caratulados "SAEZ ECHAVARRIA, ROLANDO DAMIAN MATIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 14 DE OCTUBRE DE 2022- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ROLANDO DAMIAN MATIAS SAEZ ECHAVARRIA, D.N.I. N° 31.488.471, C.U.I.L. N° 20-31488471-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Julio Roca N° 200, Barrio Norte, Distrito Goudge, San Rafael, Provincia de Mendoza.-V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EEMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. RADA, LAURA E. con domicilio en calle GODOY CRUZ N°551, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO laurada7@hotmail.com - Oficina abierta al público días MARTES, JUEVES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad.

C.A.D. N°: 25668 Importe: \$ 2880  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 77/87 autos N° 13-06873578-9 caratulados: "QUIROGA INES SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de INES SOLEDAD QUIROGA, DNI N° 22.625.395, CUIL N° 27-22625395-0 con domicilio en Río Las Cuevas 1354, Barrio Cementista 1, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). . 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 3 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 7 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 5 DE ABRIL DE 2023. 17º) Fijar el día 5 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar

el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 19 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 5 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 4 DE JULIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LÓPEZ PEÑAS, CARINA ELBA DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25684 Importe: \$ 4080  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 43/53 autos N°13-06862687-5 caratulados: "PEREZ OCHOA ADRIANA DANIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ADRIANA DANIELA PEREZ OCHOA, DNI N° 33.352.454, CUIL N° 27-33352454-1 con domicilio en Quintana S/N, Las Pintadas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 11 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 26 DE MAYO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BENVENUTI JUAN CARLOS DOMICILIO: FIDEL DE LUCIA 1184 GODOY CRUZ DOMICILIO ELECTRÓNICO: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25686 Importe: \$ 3960  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concurales. Autos CUIJ N° 13-06900240-9 (011901- 1254094)

caratulados "E & A EVENTOS & AMBIENTACIONES S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 07/09/2022 de E&A EVENTOS & AMBIENTACIONES S.A., CUIT 30-71034798-7. Fecha de presentación: 30/06/2022. Fechas fijadas: hasta el 10/02/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs. Tal presentación deberá hacerse al correo del síndico: alfredosolodki@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ, hasta el 28/02/2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico: ALFREDO MARIO SOLODKI, domicilio legal: Salta 1848, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel: 4252565 - Cel: 2616683745. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM\_7080613 Importe: \$ 1440  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil y Comercial. Autos N° 9527 caratulados "BASTIAS MARIELA GRACIELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: la fecha de apertura del concurso: 13/10/2022 1)la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. MARIELA GRACIELA BASTIAS, DNI N° 23.059.425 2)fecha de presentación: 19/08/2022; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/12/2022; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 09/02/2023 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: ATM\_7080621 Importe: \$ 720  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de TUNUYAN, (Cuarta Circunscripción Judicial), Mendoza en autos N° 32.103, caratulados "YOMA, GUILLERMO LEONEL C/ SUCESORES DE SEVERINO PEÑA Y ROJAS MARÍA C.; PEÑA JOSÉ R.; PEÑA, FELIPE R.A.; PEÑA, JUAN C. Y PEÑA, ORIETA E. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a los eventuales sucesores de JORGE ANTONIO PEÑA el traslado de la Demanda, sus modificaciones y la resolución que ordena la presente publicación edictal, ordenados a fs. 23, 26 y 80. Se transcribe dichas providencias que en su parte pertinente dicen: "Tunuyán, Mendoza; 09 de diciembre de 2020. Proveyendo cód. ident. XUENF91358-XIBKU82149: Téngase al Sr. Guillermo Leonel Yoma, por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado, con el patrocinio del Dr. Bruno Alfonso Cipolla y la Dra. María Cecilia Cipolla. Téngase presente los datos denunciados y domicilios constituidos, a sus efectos. Téngase presente los datos denunciados y domicilios constituidos, a sus efectos. Téngase presente la documentación acompañada y lo demás expuesto, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. (...) cb Fdo.: Dra. Paola Loschiavo. Juez." "Tunuyán, Mendoza; 25 de febrero de 2021. Proveyendo cód. ident. XUENF91358-XIBKU82149-TSEQX231531: Téngase por modificada la presente demanda y por cumplido el previo ordenado a fs. 23. (...) De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los herederos de los Sres. Severino Peña y María Carlina Rojas, a saber: José Roberto Peña, Felipe Ramón Antonio Peña, Jorge Antonio Peña, Juan Carlos Peña, Hugo Ángel Peña y Orieta Encarnación Peña, por el término de VEITE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. (...) NOTIFÍQUESE (...) cb Fdo: Dra. Paola

Loschiavo. Juez.” Datos de inscripción: a nombre del SEVERINO O SEBERINO PEÑA cédula de identidad n° 53.275 anotado como 1era. Inscripción al N° 3468 T° 30 fs. 613 de San Carlos y Matrícula de Folio Real N° 197.644/16, Superficie: constante de una superficie según mensura de 8 ha. 7.975,00 m. y según título de 8 ha. 7.975,00 m. según plano de mensura para título supletorio confeccionado por el Agrimensor José María Di Pietro Mat.1045, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, el día 13 de marzo de 2020 y bajo el expediente n° 5778413-E-19. Límites y medidas perimetrales: Al NORTE con María Margarita Tonconogy N.C. 16-99-00-0500-070590 en 195,50 m.; al SUR con Calle N° 2 en 195,50 m.; al ESTE con Pedro González N.C. 910430 en 450,00 m; al OESTE con Calle N° 6 en 450,00m. El inmueble referenciado se encuentra empadronado en la Dirección de General de Rentas al n° 16-01466-4 a nombre de 27/10/22, 08:56 [www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=9245819142](http://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=9245819142) 2/2 SEVERINO O SEBERINO PEÑA, y con derecho definitivo de riego para 5ha 4000 m2 por RIO TUNUYAN, CANAL UCO, TOMA DIRECTA CC. 5008 P.P. 122, P.G. 70825 plano n° 6525-P.. Es Usuario de Pozo N° 580/16 de 12 Ø Uso Agrícola No Inscripto en RUE. “Tunuyán (Mza.), 23 de Setiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, declarar personas inciertas y de ignorado domicilio a los eventuales sucesores de JORGE ANTONIO PEÑA (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.26 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- SF Fdo.: LOSCHIAVO NATALIA PAOLA – Juez”

Boleto N°: ATM\_7087612 Importe: \$ 5160  
02-04-08-10-14/11/2022 (5 Pub.)

Tribunal De Gestión Judicial Asociada N° 1 De La Ciudad De San Rafael, Provincia De Mendoza, en autos N° 4891 caratulados “CÓRDOBA NANCY C/ SUCESORES DE CRUZ DE ROJAS, PRIMITIVA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Primitiva Cruz y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. “a” del CPCCT), identificada como Polígono 2 (constante de 250,95 m2), del inmueble ubicado sobre calle Juan Bautista Alberdi 125 de Salto de Las Rosas, Distrito de Cañada Seca, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral N° 17-11-01-0005-000003-0000-5, con inscripción de dominio: Asiento 22567, entrada N° 2745, fs. 349 del Tomo 114-D del Folio Real de San Rafael, con fecha de escritura: 26/11/1951 y fecha de inscripción: 06/12/1951, con una superficie según mensura de 487,50 m2 y según título de 487,50 m2; para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. Fdo. Dr. MORETTI PABLO AUGUSTO- Juez” NOTIFÍQUESE la presente por edictos y a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble objeto de autos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por CINCO (05) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT y art. 209 ap. II inc. “a” del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7074926 Importe: \$ 1800  
28/10 02-07-10-15/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ: DRA. PATRICIA FOX. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA, auto N° 274560, caratulados “ALONSO ALICIA ESTHER C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente resolución: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Pública S/N, Manzana B, Casa 07, Barrio Las Cañitas, El Resguardo, Las Heras, , Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCT).. DRA. CECILIA LANDABURU- JUEZ SUBROGANTE. JUEZ. Inscripción: Matrícula n° 74945/03 Asiento A-1 del

Folio Real. Titular Registral: Instituto Provincial de la Vivienda.

Boleto N°: ATM\_7084578 Importe: \$ 840  
31/10 02-04-08-10/11/2022 (5 Pub.)

Tribunal: Segundo Juzgado Civil Comercial y minas, Tunuyán, 4° Circunscripción Judicial. Dirección Tribunal: San Martín N° 1900 Tunuyán, Mendoza. Expte. N°: 27756 Caratulados "CAMPOS JUAN Y PAZ ROSA LUCRECIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica: TUNUYAN 17 de Octubre del 2022. AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de RICARDO MARTÍN VIDELA VALLEE (D.N.I.M8.368.592) (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.237 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezca en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que lo represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- De conformidad con lo ordenado a fs.237 de los autos N° 27756 Caratulados "CAMPOS JUAN Y PAZ ROSA LUCRECIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Originarios de éste segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza; se dirige a Ud. A fin de que proceda a NOTIFICAR TRASLADO DE DEMANDA a RICARDO MARTIN VIDELA VALLE: Señala el siguiente proveído: Tunuyán, Mendoza, 10 de Agosto de 2017. En consecuencia, existiendo declaratoria de herederos en los autos venidos en AEV, de la demandada entablada CÓRRASE TRASLADO a los herederos del titular registral Sr. CARLOS ALBERTO VIDELA ZAPATA y/o a los herederos de los herederos, por el término de DIEZ DÍAS a fin de que comparezca, ejerza el derecho de defensa, y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 210 y 212 CPC Mza). Acompañe copia certificada de dichas resoluciones para ser agregadas a los presentes. Asimismo, y en virtud de lo expuesto a fs. 235 y las copias certificadas acompañadas, CÓRRASE TRASLADO a los Sres. JAVIER MARCELO VIDELA VALLEE Y ROBERTO MARIO VIDELA VALLEE en su calidad de cesionarios, por el término de DIEZ DÍAS a fin de que comparezca, ejerza el derecho de defensa, y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 210 y 212 CPC Mza).

Boleto N°: ATM\_7084587 Importe: \$ 2880  
31/10 02-04-08-10/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL, COM. Y MINAS – Cuarta Circunscripción Judicial, Poder Judicial de Mendoza, NOTIFICA a los POSIBLES SUCESESORES DE LOS SRES.: ELÍAS RAMÍREZ, ANICETA RAMÍREZ, ASCENSIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ y MANUELA RAMÍREZ RAMÍREZ, el proveído obrante a fs. 108, que transcripto en su fecha y parte pertinente dice: "Tunuyán, Mendoza, 25 de Agosto de 2.022. ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de los sucesores de ELÍAS RAMÍREZ, ANICETA RAMÍREZ, ASCENSIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ y MANUELA RAMÍREZ RAMÍREZ (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.77 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. NATALIA LOSCHIAVO – Juez.". A fs. 77 el Tribunal, proveyó: "Tunuyán, Mendoza, 28 de Noviembre de 2.022. ... De la demanda de conocimiento por título supletorio desde traslado a los sucesores de ELÍAS RAMÍREZ, ANICETA RAMÍREZ, ASCENSIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ y MANUELA RAMÍREZ por el término de VEINTE DÍAS, con emplazamiento a comparecer, contestar demanda, ofrecer pruebas y fijar domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de Ley (Art. 21,22,74,160,209 y cc del C.P.C.C.y T.). NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. Fdo. Dra. PAOLA LOSCHIAVO –

Juez”.

Boleto N°: ATM\_7083564 Importe: \$ 2040  
31/10 02-04-07-09/11/2022 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS NO. 1271 CARATULADOS “OLMEDO CLAUDIO MARCELO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho y terceros interesados, transcribiéndose lo resuelto por el Tribunal a fs. 2, Tunuyán, Mza, 3 de octubre de 2.022: ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Tropero Sosa no. 357 del departamento de Tunuyan, no posee inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz Nomenclatura catastral N° 15-01-01-0007-000013-0000-1; Padrón de Rentas N° 65-00073-9, Padrón municipal N° 4436, Superficie según mensura 894,25m2, cuyos limites perimetrales son: Sur: con calle Tropero Sosa en 20,78m; Norte: con Ribeiro Maria Elena Argentina en 20,65m.; Este: con Castillo Isidoro Antonio en 47,75m y al Oeste: con Muñoz Agapo Justo en 35,20m. publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville. Juez.

Boleto N°: ATM\_7080835 Importe: \$ 1200  
27-31/10 02-04-08/11/2022 (5 Pub.)

---

JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- 3° CJ - PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 3034, caratulados “GONZALES RUBEN ORLANDO c/ ANIELLO OLIVA S.R.L p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” – Cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T. Datos del inmueble: inscripto al N° 6319, fojas 157, tomo 36 de Junín, Mendoza, hoy matrícula N° 900501279, a nombre de Aniello Oliva SRL., sito con salida a calle Buenos Aires 128, La Colonia, Junín. Traslado digitalizado mediante los siguientes links de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QIGIZ51334> (demanda) <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GQLWC51352> (documentación 1) <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MCILC51353> (documentación 2) <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PKPXA51354> (documentación 3) <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/REHAF51355> (documentación 4) <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KGSEO51356> (documentación 5) PUBLICAR 5 DÍAS ALTERNADOS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Fdo digitalmente: Ana María Casagrande - Secretario

Boleto N°: ATM\_7082019 Importe: \$ 1080  
27-31/10 02-04-07/11/2022 (5 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 303.783, caratulados “ROSSO HECTOR GABRIEL C/ CARRERAS Y GUTIERREZ S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en B° Los Almendros, Casa 4, Tiras-so s/n, departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 04/11/19, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “.....Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en B° Los Almendros, Casa 4, Tirasso s/ n°, Guaymallén la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.. Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS”.

Boleto N°: ATM\_7071844 Importe: \$ 1080  
21-25-27-31/10 02/11/2022 (5 Pub.)

---

Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en Autos N° 303.784, caratulados “ROSSO HECTOR GABRIEL C/ MORELLI ANTONIO, MORELLI LUIS ROMULO, MORELLI JUAN, MORELLI MARÍA, NUÑEZ DE MORELLI RAQUEL PERLA, MORELLI SILVIA RAQUEL Y MORELLI JOSEFINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, haciéndole saber a todos

los posibles terceros interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir un inmueble ubicado en PASAJE JOSE DAVILA 1679, distrito PEDRO MOLINA, departamento de GUYAMALLÉN, Provincia de MENDOZA. Firmado: Dra. Silvina Márquez Morosini. Juez.

Boleto N°: ATM\_7071846 Importe: \$ 600  
21-25-27-31/10 02/11/2022 (5 Pub.)

---

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ ERNESTINA SOFIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222298

Boleto N°: ATM\_7080854 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA NIDIA ELISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222300

Boleto N°: ATM\_7081851 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ABONASSAR MARIA LABIBE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222301

Boleto N°: ATM\_7081712 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de D'ANGELO LIDIA MARINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222303

Boleto N°: ATM\_7083735 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PALERMO OSCAR MARTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222304

Boleto N°: ATM\_7083838 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DEGREGORIO ERCILIA IRMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222231

Boleto N°: ATM\_7084532 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CUCCIA MARIA JUANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222305

Boleto N°: ATM\_7084657 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

La Señora Juez de Familia y Violencia Familiar de la 2da. Circunscripción de Mendoza, en la ciudad de San Rafael, Dra. Mariana Simón, en los autos N° 354/21, caratulados: "CATALAN LUIS ALBERTO CONTRA GIAROLI LUIS ALBERTO POR ACCION DE FILIACION", a mérito de los dispuesto por el Art. 70 del C.C.C.N., solicita la publicación de edictos con el cambio de nombre de LUIS ALBERTO CATALÁN, D.N.I. N° 22.736.223, por el de LUIS ALBERTO CATALÁN GIAROLI con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. SAN RAFAEL (MZA), 06 de Septiembre del 2022.

Boleto N°: ATM\_7080365 Importe: \$ 288  
02-28/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARTIGAS LOBERA ANGELES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222306

Boleto N°: ATM\_7086779 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES OSCAR WALTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222307

Boleto N°: ATM\_7087752 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a CASADO ANTONIO ENRIQUE DNI 11.826.085, por reclamo de haberes pendientes por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mnedoza

S/Cargo  
02-04-08-10-14/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTAÑA CLEMENTE ABRAHAM Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222309

Boleto N°: ATM\_7087655 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MALDONADO DANIEL ADOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222310

Boleto N°: ATM\_7087681 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARMANDO VICENTE Fdo.

---



ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222312

Boleto N°: ATM\_7087687 Importe: \$ 120  
02-03-04-07-08/11/2022 (5 Pub.)

(\*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N°4, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT, en los autos N° 405.269, caratulados "GALIMBERTI DAMARIS BELEN C/ MAURE MARTINEZ JUAN ALBERO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. Juan Alberto Maure Martínez D.N.I N 29.341.26, de ignorado domicilio, la sentencia dictada a fs. 98: "Mendoza, 19 de agosto de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Belén Galimberti Damaris y en consecuencia condenar al Sr. Juan Alberto Maure Martínez a abonar a esta la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA (\$479.130) en el plazo de DIEZ DIAS de quedar firme la presente con más los intereses establecidos en el considerando y hasta la fecha de su efectivo pago. II.- Hacer extensiva la condena a la citada en garantía, Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada en los términos y condiciones del seguro.- III.- Imponer las costas a la parte demandada (Art 34 y 35 C.P.C.C.T.M.) IV.- Regular los honorarios del Dr. Pablo Cristian David (mat 8643) en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$143.739) (30% del 100%) por la parte actora, y del Dr. Leandro Oscar Ferrara (mat 8273) en la suma de PESOS CIEN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$100.617) (30% del 70% del 100%) por la citada en garantía, todos a la fecha y conforme su efectiva participación en autos y sin perjuicio de los complementos porcentaje correspondiente al IVA que les pudieran corresponder (arts. 2, 3, 4, 31 y cc. de la ley 9131 y 33 del C.P.c.C.yT.). V.- Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico Gustavo Alberto Gomez Giovanetti, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$19.165) sin perjuicio de los honorarios complementarios, porcentaje correspondiente al Iva y aportes previsionales que le pudieran corresponder (ART 184 CPCCTM y 30 de la Ley 7361). COPIESE – NOTIFIQUESE DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT-Juez.

Boleto N°: ATM\_7087610 Importe: \$ 480  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos CUIJ: 13-05677391-0 ((011851-10660)) caratulados FIDUCIARIA PALMARES VALLEY C/ GARCIA MARTINEZ FLAVIA P/EXPENSAS COMUNES, notificando a la Señora GARCIA MARTINEZ FLAVIA, DNI 27949730, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe. A fojas 27 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 8 de Junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada GARCIA MARTINEZ FLAVIA, en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual de la misma.. Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes emitidos por la Camara Nacional Electoral y Policia de Mendoza acompañados.- A fs. 26 el Sr. Agente Fiscal se expide favorablemente sobre el asunto.. Por ello y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T..- RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II Declarar que GARCIA MARTINEZ FLAVIA son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 14/15 (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT). II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT).- NOTIFIQUESE.. Fdo.: DRA. LINA ELENA PASERO-Juez". A fojas 14/15 el Juzgado resolvió: "Mendoza 17 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos, cumplidos los recaudos legales con la documentación acompañada y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II y 243 del CPCCyT, corresponde dictar sentencia monitoria, Por lo tanto,; RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados y la intimación por acta notarial acompañadaII.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por FIDUCIARIA PALMARES VALLEY y en consecuencia condenar a la

accionada GARCIA MARTINEZ FLAVIA al pago del capital nominal reclamado de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 135.392,83), correspondiente a las expensas ordinarias adeudadas por el lote B-24, del Barrio Las Jarillas-Palmare Valley, sito en Corredor del Oeste S/N, Luján de Cuyo, Mendoza, desde abril del 2020 a febrero del 2021, ello con más la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, y costas del juicio más IVA en caso de corresponder. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. MATIAS CEGLIE en la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 85/100 (\$ 40.617,85) con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábase embargo sobre el inmueble de propiedad de la demandada inscripta en la matrícula N°418931, hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 235.392,83), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Ofíciase para su toma de razón una vez notificada la presente. VIII.- Ofíciase por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados IX.- OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio real de la accionada, con copias de la demanda y la documentación acompañada Fdo.: DRA. LINA ELENA PASERO-Juez

Boleto N°: ATM\_7087611 Importe: \$ 3528  
02-07-10/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

Juez Dra. Cecilia Landaburu. Tribunal de Gestión Asociada N° 2 autos N° 263.584 caratulado "FERREYRA CANDELARIA C/ LIVEMX S.R.L. Y GIL DIEGO MATIAS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", notifica a: LIVEMX S.R.L. y a DIEGO MATÍAS GIL SERRANO, la siguiente resolución "Mendoza, 12 de Septiembre de 2.022 RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. CANDELARIA FERREYRA contra LIVEMX S.R.L. y contra el Sr. DIEGO MATÍAS GIL SERRANO. En consecuencia, condenar a los demandados a pagar en forma solidaria y en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme la presente la suma de pesos ciento ochenta mil ciento veintitrés (\$ 180.123), con más los intereses aquí establecidos. II.- Imponer las costas a la demandada vencida (arts. 35 y 36 ap. I del C.P.C.C.T.). III.- Regular honorarios profesionales al Dr. Leandro Alberto Fontan Blanch en la suma de pesos treinta y seis mil veinticuatro con 60/100 (\$ 36.024,60) (art. 2, 3 y 4 -20%- de la Ley n° 9131), con más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en caso de corresponder. Fdo. Cecilia Landaburu – Juez".-

Boleto N°: ATM\_7090472 Importe: \$ 264  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juez 2do de Familia, San Rafael, notifica a Carmona Jorge Antonio DNI 18.623.448, de domicilio ignorado en Autos N° 1379/2017 «VARGAS LEA C/ CARMONA JORGE ANTONIO P/ DIVORCIO» resolución de fecha 25/10/22 dice: San Rafael, 25 de Octubre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: I... II: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en

consecuencia declarar COMO PERSONA de ignorado domicilio al Sr. Jorge Antonio Carmona DNI 18.623.448, a los términos y efectos del art. 69 y 72 del C.P.C.Cy.T. III.- EMPLAZAR al demandado en DIEZ DÍAS a comparecer al proceso, bajo apercibimiento de ley. IV.- Notifíquese por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diarios "LOS ANDES" y en el Boletín Oficial, con intervalos de DOS DÍAS-COPIESE. NOTIFIQUESE.- LM. Fdo: Dra. ANDREA LA MONTAGNA. JUEZ DE FAMILIA.

S/Cargo

02-04-08/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. Andrea La Montagna, EN AUTOS N° 24604/2022. CARATULADOS: "SCABELLO, AGOSTINA DOLORES P/MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" hace saber la pretensión de la Sra. AGOSTINA DOLORES SCABELLO, D.N.I. N° 41.031.006 de cambiar su nombre de "AGOSTINA DOLORES" a "NÁYADE AGOSTINA" siendo reconocida públicamente como NÁYADE AGOSTINA SCABELLO. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "SCABELLO, AGOSTINA DOLORES P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO 13-06853608-6 San Rafael, 26 de Octubre de 2022 Atento constancia de autos y atento lo dispuesto por el art 70 y conc. del CCyCN publíquese edictos en un diario de "Tirada nacional" y en el "Boletín Oficial" una vez por mes y durante dos meses, haciendo conocer la pretensión de Agostina Dolores Scabello, D.N.I. N° 41.031.006 - PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS.-" Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia.

S/Cargo

02/11 02/12/2022 (2 Pub.)

JUEZ DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 252124 CARATULADOS "VELAZQUEZ RAMON Y ROSALES GABRIELA JOSEFA P/ SUCESIÓN", notifica a la SRA. HILDA MARGARITA SERRANO, D.N.I N° 11.706.757, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2022. ... RESUELVO: Téngase presente el dictamen fiscal que antecede. Declarar que la heredera del heredero LUIS HERIBERTO VELAZQUEZ, SRA. HILDA MARGARITA SERRANO, D.N.I N° 11.706.757 es de ignorado domicilio. Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES conjuntamente con el decreto obrante a fs. 62. (Art. 72 ap. IV del C.P.C). Fecho, dese intervención dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. ... DRA CECILIA LANDABURU. JUEZ SUBROGANTE y: "Mendoza, 10 de Julio de 2019. ..., PREVIO, EMPLAZASE por el PLAZO de CUARENTA DÍAS a los herederos de LUIS HERIBERTO VELAZQUEZ a comparecer bajo una sola representación y acreditar el carácter de herederos en legal forma (declaratoria de herederos), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.325 inc. III del CPC. NOTIFÍQUESE.... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ. Juez Subrogante. "

Boleto N°: ATM\_7077639 Importe: \$ 936

27/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

Tercer Juzgado de Familia, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Intendente Morales N° 155 de la Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, a cargo de la Dra. María Inés Fernández, Secretaría Subrogante de la Dra. Andrea F. González, NOTIFICA A: Juan Carlos Bernert DNI N° 7.754.045, declarado de ignorado domicilio, que en autos N° 28.455, caratulados: "CRESPILO NÉLIDA M. C/ JUAN C. BERNERT P/ COMPENSACIÓN ECONÓMICA" se ha ordenado correr traslado de la demanda que por Compensación Económica promovió en su contra Nélida Marta Crespillo, por el plazo de diez días con más tres días en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste demanda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 65, 74, 75 del CPCCyT y arts. 13 inc.1), 49 y conc. De la Ley 9120. A continuación se transcriben textualmente las resoluciones judiciales que ordenan la presente notificación por vía edictal: A fs. 60: Gral. Alvear, 23 de

Julio de 2020 Téngase a la Sra. Nélica Marta Crespillo por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda ordinaria por COMPENSACIÓN ECONÓMICA interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ (10) DIAS, con más TRES (3) DIAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste demanda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75 del CPCCyT y arts. 13 inc. 1), 49 y ccs. de la ley 9120). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y, lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, hágase saber a lo/as abogado/as, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 30/ley 9120, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Hágase saber al demandado que deberá presentar su contestación de demanda a través del sistema MED ([www.jus.mendoza.gov.ar](http://www.jus.mendoza.gov.ar)) y en caso de no contar con recursos económicos para contratar un abogado particular que lo patrocine, podrá solicitar patrocinio gratuito llamando a los teléfonos 2625424130 (derivación a los abogados ad hoc) o 2604277672 (codefensoría de familia) de lunes a viernes de 9 a 13,30 hs. Se hacer saber al demandado que la copia de la demanda correspondiente (no editable) puede visualizarse y descargarse pegando el siguiente link en el navegador: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5f19c4e6a5fc8b7eeb76adec> NOTIFIQUESE Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez. A fs. 119: “CRESPILLO NELIDA M. C/ JUAN C. BERNET P/ COMPENSACIÓN ECONOMICA” General Alvear, 9 de junio de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio del Sr. Juan Carlos Bernet. Que a fs. 75 y 85, la secretaría Electoral y la Policía de Mendoza, respectivamente, informaron los domicilios en donde se asentaría la residencia del demandado sin que lo mismo haya podido confirmarse puesto que dirigidas a los mismos las notificaciones cursadas en autos, fracasaron. A fs. 117 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del CPCCyT; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. JUAN CARLOS BERNET, D.N.I. N° 7.754.045 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 60, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez. A fs.121: General Alvear, 28 de junio de 2022.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 120 se presenta el Dr. Sergio Adolfo Vendramín y advierte la existencia de un error al consignar el apellido del demandado en la resolución de fs. 119. Asistiendo razón en lo advertido y atento a que la tradición judicial argentina sostiene el principio según el cual, los errores materiales en que incurra una decisión deben ser rectificadas por los jueces, sea a pedido de parte o ex officio, orientación que se sustenta en el hecho de que la sentencia informada por vicios semejantes, lejos de preservar, conspira contra la cosa juzgada, desde que esta busca amparar más que el texto formal del fallo, la solución real prevista en él. De otro modo, si los jueces al descubrir un error material no lo rectificasen estarían tolerando que se generara un derecho que solo reconoce como causa al error (C.S., JA 1988-IV-519; JA 1991- I-266; JA 1987-IV-215), estimo que resulta necesario subsanar el error cometido. Por ello, en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 46 del CPCCyT y conforme lo establecido por el art. 132 del mismo ordenamiento; RESUELVO: SANEAR el procedimiento y, en consecuencia, modificar el apartado I.- de la resolución de fs. 119 quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Juan Carlos Bernert, DNI N° 7.754.045 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.”COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE juntamente con la resolución de fs. 119.Fdo: Dra. María Inés Fernández - Juez

Boleto N°: ATM\_7082039 Importe: \$ 4104  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Segundo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a

cargo del Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos n° 272.548, caratulados "CORTEZ DIAZ DOMINGA RAMONA C/ ALARIO JULIA ESTELA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a la Sra. ALARIO JULIA ESTELA DNI 5.951.908 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 10 de Diciembre de 2021: ... De la demanda interpuesta, TRASLADO a la demandada con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE .... Fdo. Dr CIVIT Juan Pablo Santiago. Juez" y "Mendoza, 02 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ALARIO JULIA ESTELA DNI 5.951.908, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 3, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario UNO formato digital y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ SUBROGANTE".

Boleto N°: ATM\_7081564 Importe: \$ 936  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez del 12° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 254.968 caratulados "ROVIRA MIGUEL ÁNGEL C/ GARCÍA OLANO FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. García Olano Francisco resoluciones de fs. 32/34: "Mendoza 29 de abril de 2019.- ...- De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). NOTIFÍQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).- ...- Conforme lo dispuesto por la Acordada 28243 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se le informa que: A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado. Domicilio del Tribunal: Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 7° piso. Ala Norte. Oficina 13 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Ante cualquier duda puede concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878.- Fdo.: DR. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ - Juez".- Y se NOTIFICA la resolución de fs. 158: "Mendoza 12 de octubre de 2022.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I) TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. García Olano Francisco, como de ignorado domicilio.- II) ORDENAR se notifique edictalmente al Sr. García Olano Francisco, la resolución de fs. 32/34 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, tres veces con dos días de intervalo (Art.72 inc. IV del C.P.C).- ...- COPIESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: VAZQUEZ Oscar Eduardo - Juez".

Boleto N°: ATM\_7081591 Importe: \$ 1656  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en autos N° 251.895 caratulados "PALLERES MARIA AMELIA Y OTS. C/ BUENANUEVA RAYMUNDO BONIFACIO Y OTS p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los restantes posibles herederos del Sr. Raymundo Bonifacio Buenanueva, con DNI N° 6.849.196, como personas inciertas, lo siguiente: "Mendoza, 19 de Mayo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los restantes posibles herederos del Sr. Raymundo Bonifacio Buenanueva, con DNI N° 6.849.196, como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT.

NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT.- JUEZ.- A fs. 60 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 07 de julio de 2016.- Por cumplido el previo de fs. 49.- De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada RAYMUNDO BONIFACIO BUENANUEVA Y JOSE TOMAS ARAYA por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal ( arts. 21, 74,75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159).- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítase asimismo a Fiscalía de Estado y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el art. 214 del C PC quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad y noticia (Dispositivo VII – Técnico Registral N°: 5) como así también a la Dirección Provincial de Catastro (Res. n°258/06) a sus efectos, oficiese en la forma de estilo. Dispóngase la anotación de litis sobre el inmueble objeto de la pretensión, conforme lo expuesto en el art. 1905, 3° párrafo del C.C.C.N. Oficiese al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines mencionados.- HAGASE SABER a la parte DEMANDADA que se encuentra a su disposición la documentación digitalizada presentada por la parte actora, a los términos de la Acordada n°25382.-NOTIFIQUESE.-FDO. Dra. Maria Luz Coussirat.- JUEZ.- De conformidad con lo ordenado a fs. 168 se denuncia que el inmueble que se pretende se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz al n°13631 fs. 906 del T°47 A Las Heras ubicado en La Florida n°4708 El Algarrobal, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7081593 Importe: \$ 2088  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

Que en estos autos n° 12.365 caratulados "GALEANO ORLANDO WALTER C/ GALDAME MIGUEL TORRES ABELINO- AUSILI LEONEL ALFREDO Y LOPEZ PABLO MARCELO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO" en fecha 27 de Agosto de 2021 el Tribunal proveyó "Mendoza 25 de Agosto de 2022. Téngase por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).- A su vez en fecha 29 de Marzo de 2022 el Tribunal proveyó "Mendoza, 22 de Marzo de 2022. VISTO Y CONSIDERANDO: Los arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 26 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada PABLO MARCELO LÓPEZ D.N.I. N° 24.983.225 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM\_7083867 Importe: \$ 936  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.535 caratulados "PANELLA MARIA EUGENIA C/ SUCESORES DE PANELLA HUMBERTO Y SUCESORES DE CASTRO ALEJANDRO P/ CUESTIONES DERIVADAS DEL FUERO DE FAMILIA", NOTIFICA a la SRA. PANELLA TERESA PAULA DNI 11263866, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Agosto de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PANELLA TERESA PAULA es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la Sra. Panella Teresa Paula en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 13. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Dra. ROSANA MORETTI

– Juez” y a fs. 13 el tribunal proveyó: “Mendoza, 24 de Agosto de 2018 .- Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. Atento la situación denunciada y pretensiones esgrimidas, imprímase a las presentes los trámites previstos por la ley para la IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO y para la RECLAMACIÓN DE LA FILIACIÓN, debiendo tramitarse la primera en contra de los sucesores del Sr. Humberto Panella y la segunda contra el Sr. Alejandro Castro. Arts. 578 y TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA cc del CCyC. En consecuencia, firme el presente:1) De la demanda por IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO (art. 593 CCyC), córrase traslado a los sucesores de Humberto Panella por el término de QUINCE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 79 y cc Ley 6354; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCCyT). OPORTUNAMENTE NOTIFÍQUESE. PREVIO, denuncie con precisión los datos de las personas demandadas, en particular el domicilio, u ofrezca los medios tendientes a su determinación, a los fines de la integración de la litis en debida forma. 2) Asimismo, de la demanda por RE-CLAMACIÓN DE LA FILIACIÓN (art. 582 y cc CCyC), córrase tras-lado a Alejandro Castro por el término de QUINCE días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 79 y cc Ley 6354; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCCyT). NOTIFÍQUE-SE...Al pedido de diligencia preliminar de fs. 7 vta. pto. IV, no tratán-dose de una medida necesaria para la interposición valida de las demandas aquí articuladas, previo, en cuadro el planteo procesal-mente, funde y acredite en autos su necesidad. NOTIFÍQUESE. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILILA

Boleto N°: ATM\_7083423 Importe: \$ 2088  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

Que en estos autos n° 12.362 caratulados “GALEANO ORLANDO WALTER P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” en fecha 15 de Diciembre de 2021 el Tribunal proveyó “Mendoza 10 de Diciembre de 2021. “RESUELVO: I.- CONCEDER el beneficio de litigar sin gastos peticionado por GALEANO ORLANDO WALTER, DNI N° 13.706.272, con los efectos y alcances previstos en los arts. 95/97 del C.P.C.C. y T. a fin de tramitar proceso principal. II.- Notifíquese el presente auto a la contraria en los autos principales y a los organismos de recaudación correspondientes, de conformidad con lo establecido en los arts. 96, ap VI, y 97, ap IV, del C.P.C.C. y T.”- A su vez en fecha 15 de Junio de 2022 el Tribunal autorizó la notificación edictal del demandado en autos principales Sr. PABLO MARCELO LÓPEZ D.N.I. N° 24.983.225 al proveer “Mendoza, 14 de Junio de 2022. Téngase presente lo expresado, conforme se solicita, NOTIFÍQUESE mediante edictos que se publicarán en el BOLENTÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES ´por el término de Ley.”

S/Cargo  
28/10 02-07/11/2022 (3 Pub.)

A tenor del contenido de la presente pieza administrativa EX -2022-07275634-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, en el que se deberá notificar a la Sra. María Cecilia Quiroga Martínez, D.N.I. 27.790.503, el contenido de la Resolución 988/16 de fecha 19 de Septiembre de 2016 la que textualmente dice: Visto: el Expediente N° 20304-D-2016-00106, en el que se solicita al Director de Asesoría Letrada, se dictamine sobre la situación administrativa- funcional de la Auxiliar P.P. María Cecilia QUIROGA MARTINEZ, D.N.I. N° 27.790.503, ello conforme los antecedente reunidos y: CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 se informa que la causante revista en Disponibilidad por Enfermedad desde el 28/04/2016. Para fecha 18/08/2016 se presenta en junta Médica, se le otorga 50 días desde el 31/05/2016 al 19/07/2016, de licencia para tratamiento de la salud. No justificando desde esa fecha. El 06/09/2016 se la cito formalmente por Comisaría 43°. Se reitera para fecha 12/09/2016 y 14/09/2016. A la fecha no se ha presentado. Que se solicitó a Dictamen a la Dirección de Asesoría Letrada, produciéndose el mismo donde se determina: Que de informe de fojas 01, surge que revista en Disponibilidad por Enfermedad desde el 28/04/2016. Que para fecha 18/08/2016 se presenta la efectivo de mención debidamente citada a regularizar su licencia para tratamiento de salud otorgando 50 días desde el 31/05/2016 al 19/07/2016 con diagnostico Lumbalgia, quedando a la espera de justificaciones de

los días restantes. Que a fojas 06 obra copia fiel de cédula de citación para fecha 07/09/2016. Que a fojas 08 se reitera la citación en fecha 12/09/2016. Que a fojas 09 se reitera nuevamente la citación para fecha 15/09/2016. Que todas las citaciones fueran notificadas personalmente y suscripta por la funcionaria policial. Que no obstante las reiteradas citaciones, la Auxiliar P.P Quiroga al día de la fecha no ha concurrido a regularizar su situación administrativa. Que por lo expuesto esta asesoría sugiere que, PREVIO a todo se proceda a efectuar el CORTE PREVENTIVO DE HABERES, y continuar con el respectivo trámite de ley. Por ello y en uso de las facultades propias del cargo. EL DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACIÓN RESUELVE: Art. 1° Disponer el corte Preventivo de Haberes de la Auxiliar P.P. María Cecilia QUIROGA MARTINEZ D.N.I. 27.790.503 a partir de la fecha conforme los argumentos en los considerando. Art. 2°- Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración, a fin de que se cumplimente lo dispuesto en el Art. 1° de la presente. Art. 3°- Por el Departamento de Beneficio remítase los presentes a la División Procesos Administrativo que por jurisdicción del domicilio que figura en el Sistema Informático Policial corresponda, ello a los fines que se proceda a la citación formal del funcionario indicado en el Art. 1° dentro de los tres días hábiles de recepcionado los presentes obrados a fin de ser notificado del contenido de la presente y a los fines de ser escuchado en los términos del Art. 147° de la Ley 6722. Art. 4°- Remitir los presentes a la Inspección General de Seguridad a fin de iniciar el procedimiento sumarial pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 114° de la Ley 6722. Art. 5°- Remitir copia de la presente a la División Sanidad Policial, a fin de que obre como constancia en los registros internos y en la ficha medica del funcionario. Art. 6°- Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. Mgter. Juan Pablo Burriaguini-Director Capital Humano y Capacitación-Ministerio de Seguridad. "A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles- a partir de la fecha de la notificación-, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA (Art. 177 y 178 Ley N° 9003) o RECURSO JERARQUICO (Art. 179, 180, 181 y 182 Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art. 176 de la Ley N° 9003).

S/Cargo

01-02-03/11/2022 (3 Pub.)

Mendoza, 05 de Octubre de 2022 Dra Marisa Daniela Peralta Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de Godoy Cruz en los autos Nro. 37184/2022 caratulados CROCE, CAROLINA BEATRIZ P/ Cobro de seguros cita a beneficiario con derecho al cobro del seguro mutual por fallecimiento del Sr. MARTIN OSVALDO GIMENEZ 27.982.884 A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, pubíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios

Boleto N°: ATM\_6702723 Importe: \$ 600

27-31/10 02-04-08/11/2022 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido NAVARRETE, GUILLERMO FELIX FF: 27/02/2019 sepultado en nicho SO N°139 del cementerio de Palmira, quién será TRASLADADO a pileta F6-C1-SU-N° 52 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7076882 Importe: \$ 216

28/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 en autos N° 271029, caratulados: "DIGITAL BELLOSO MARÍA ALEJANDRA P/ SI Y P/ S.H.M. Y CASAGRANDE NICOLÁS EMILIO E.R.D.S.H.M. CASAGRANDE BELLOSO RUFINA C/ KIRCH MARÍA EUGENIA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a MARÍA EUGENIA KIRCH (DNI N° 38.307.080), por sí, demandada, el siguiente auto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2022...VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar a la Sra.



MARÍA EUGENIA KIRCH DNI N° 38.307.080, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT.” y el siguiente decreto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Noviembre de 2022... De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001) Fdo. DRA. MARÍA PAULA CULOTTA- conjuez.

Boleto N°: ATM\_7075411 Importe: \$ 1008  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

Jueza del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, primera circunscripción, expte. n° 269.849 caratulados "ALVAREZ CARLOS ANTONIO C/ CORAL FERNANDO NICOLAS E IRIARTE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" resolvió a fs 43: "Mendoza, 26 de agosto del 2022.....VISTOS y CONSIDERANDO ..... RESUELVO: I- Declarar al Sr. FERNANDO NICOLÁS CORAL, D.N.I. 42.794.675 persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO: DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ". Y a fs. 9 también se resolvió lo siguiente: "Mendoza, 30 de julio de 2021..... De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (artículos 155, 160 y concordantes del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. FIRMADO: DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ.".

Boleto N°: ATM\_7075566 Importe: \$ 936  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA notificar los siguientes decretos recaídos en los autos 14130 caratulados VILLALOBOS DANIEL HORACIO C/ CASADIDO ALICIA CRISTINA P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA a fs 29 proveyendo el Tribunal: Mendoza, 19 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos, dictamen del Ministerio Público Fiscal de fs. 24, juramento prestado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT. RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado por la parte actora II.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. III.- Declarar que CASADIDO ALICIA CRISTINA D.N.I. N° 12.564.219 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la resolución de fs. 5 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT) IV.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. - LL DRA. LINA ELENA PASERO Juez. Y a fs 5, el Tribunal resuelve: Mendoza, 01 de abril de 2022 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado. Téngase presente lo expuesto. Como se solicita, cítese a CASADIDO ALICIA CRISTINA para que comparezca a reconocer firma de la documentación acompañada dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación, en días y horarios de audiencia (lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 inc. I, 1) del CPCCYT.- Hágase saber a la demandada que deberá concurrir personalmente munidos con su D.N.I., a este Tribunal de Gestión Asociado de Paz Letrado, sito en calle San Martín 322, sexto piso, ala oeste, Ciudad de Mendoza. Notifíquese. - AM/J DRA. LINA ELENA PASERO Juez.

Boleto N°: ATM\_7076927 Importe: \$ 1368

25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 161.429 caratulados "VALDEZ ENZO ARIEL C/ NAVAR SA Y OTROS P/ DESPIDO", notifica al demandado Sr. DAVID LEONARDO CURIA (D.N.I. 30.536.974), del siguiente proveído: "Mendoza, 08 de Agosto de 2.022. AUTOS Y VISTOS...RESUELVE: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. DAVID LEONARDO CURIA (D.N.I. 30.536.974) resulta ser persona de ignorado domicilio. 2) Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 2. 3) Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.". Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Juez de Cámara. Y a fojas 02 se dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "MENDOZA, 14 de julio de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. Leonardo Bermejo, mat. 7108. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.. NOTIFÍQUESE." Firmado. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Juez de Cámara

Boleto N°: ATM\_7076967 Importe: \$ 1800  
25-28/10 02-07-10/11/2022 (5 Pub.)

Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 150.493 caratulados "MARTINEZ CARRION LEANDRO ANDRES C/ TECNOGROUP ARGENTINA S.A. Y OTROS P/ DESPIDO", notifica al demandado Sra. SILVIA ESTELA BERNAL, D.N.I. 4.930.463 del siguiente proveído: "Mendoza, 25 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS...RESUELVE: 1) Tener a la codemandada SILVIA ESTELA BERNAL, D.N.I. 4.930.463 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fojas 40, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. COPIÉSE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.". Firmado: DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES -Camarista- DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA -Camarista- DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES -Camarista-. Y a fojas 40 se dictó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "MENDOZA, 30 de mayo de 2014. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder acompañado. De la demanda intespuesta TRASLADO al demandado por el término de OCHO DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y conco. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. NOTIFÍQUESE." Firmado: Dra. Laura Lorente. Presidente

Boleto N°: ATM\_7077006 Importe: \$ 1800  
25-28/10 02-07-10/11/2022 (5 Pub.)

Juez del TGA Nº 1 Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos Nº 257.871 caratulados "CAROFF, MARTA SUSANA C/ CORNEJO, NICASIO SEGUNDO Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA que se declara como personas inciertas a los herederos de la SRA. EULOGIA JESÚS VILLALOBOS en autos. El Juzgado dictó resoluciones a fs. 55, 255 que en su fecha y parte pertinente dicen: foja: 55, "Mendoza, 17 de Agosto de 2016... Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3º, 212, 214 y cc.

Del C.P.C.)- Fdo. DRA MARIA PAZ GALLARDO.- Juez" A fs. 255 se dispuso: "Mendoza, 20 de Octubre de 2021.RESUELVO: I- Declarar como personas inciertas a los herederos de la SRA. EULOGIA JESÚS VILLALOBOS. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZ

Boleto N°: ATM\_7077520 Importe: \$ 1080  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

Juzgado: Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, Civil, Comercial y Minas.N° De Expediente: 271984, Caratulado: "PEREZ MORALES CLAUDIA PAZ C/ LOPEZ RAMON ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notifica a: CAMPANELLI ALBERTO ERNESTO (DEMANDADO), la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Marzo de 2022. Téngase al Dr. VICTOR HUGO MARCEROU, por la Sra. CLAUDIA PAZ PEREZ MORALES, por presentado, parte y domiciliado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente la prueba ofrecida, las reservas formuladas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160,161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). DR. JUAN DARÍO PENISSE JUEZ SUBROGANTE."- Así como también la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Septiembre de 2022. VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I- Declarar al Sr. LOPEZ RAMON ALBERTO, D.N.I. 13.084.086 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Hágase saber a las partes que el suscripto, Dr. Pablo Bittar, entenderá en las presentes actuaciones en razón de haber sido designado como Juez mediante Decreto Provincial N° 922 de fecha 06 de Junio de 2022. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. CG DR. PABLO BITTAR- JUEZ" EAABF

Boleto N°: ATM\_7078841 Importe: \$ 1152  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

JUEZ 8º FAMILIA NOTIFICA A MATIAS SEBASTIAN GELVEZ DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS N° 1158/19/8F "VIDELA DELIA VANINA C/ GELVEZ MATIAS SEBASTIAN P/ DIV. UNILATERAL" RESOLUCION DE FS. 39 DICE: "Mendoza, 23 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MATIAS SEBASTIAN GELVEZ, DNI N° 32.667.279, a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT.) III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. IV. Notifíquese a la Tercera Defensoría en forma electrónica o vía mail. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. M. DANIELA PERALTA – Juez" A fs. 23 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 16 de Octubre de 2019 A fs A 22: téngase presente domicilio real denunciado. En consecuencia, De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (art. 13 inc 4, 172 , 174 y cc Ley 9120). NOTIFIQUESE al domicilio real denunciado a fs. 22. Firmado: Dra. Marisa Daniela Peralta – Juez Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo  
25-28/10 02/11/2022 (3 Pub.)

---

A Herederos de VILLEGAS, RUFINO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7644258. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7083527 Importe: \$ 240  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

---

A Herederos de CAFFARATTI, ABEL OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7643136. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM\_7084554 Importe: \$ 240  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

---

A Herederos de CESPEDS, GUIDO GUALBERTO . Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-07638429. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM\_7084556 Importe: \$ 240  
28-31/10 01-02-03/11/2022 (5 Pub.)

---

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO Autos No 162900 caratulados "PACHECO GUILLERMO ANDRES C/ HCV S.A.P/ DESPDI0 " NOTIFIQUESE A HORACIO CESAR VAIRETTI D.N.I. 27766315 Declarado de IGNORADO DOMICILIO a fs. 30 EL SIGUENTE PROVEIDO A FS. 8: Mendoza, 03 de Noviembre de 2021 Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990. (art. 43 f) CPL) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE a HCV S.A. Y VAIERETTI HORACIO CESAR ambos con domicilio en calle Independencia N° 423, Godoy Cruz, Mendoza. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda. deberá el profesional acceder al siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HXWGY31119> Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario

S/Cargo  
20-25-28/10 02-07/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PATURZO ROSALIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222279

Boleto N°: ATM\_7071207 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO RAMON GILBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222282

Boleto N°: ATM\_7074515 Importe: \$ 120

---

---

27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTIEL ROGELIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222284

Boleto N°: ATM\_7074931 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CEBALLOS NICOLAS AGUSTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222285

Boleto N°: ATM\_7074516 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BASTIAS LEONARDO ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222287

Boleto N°: ATM\_7076908 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORSO MICAELA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222288

Boleto N°: ATM\_7077043 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRILLANA SONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222289

Boleto N°: ATM\_7077368 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRAVO DANTE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222291

Boleto N°: ATM\_7077391 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRAGA OSCAR EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222290

Boleto N°: ATM\_7077403 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDELA MIRTA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222292

Boleto N°: ATM\_7077680 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PACHECO JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222293

Boleto N°: ATM\_7078744 Importe: \$ 120

---

---

27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CRESPILO LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222296

Boleto N°: ATM\_7078826 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ FRANCISCO RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222272

Boleto N°: ATM\_7080675 Importe: \$ 120  
27-28-31/10 01-02/11/2022 (5 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 312615, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TASLAKOFF ROSARIO GRACIELA, con DNI 12584050, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez

Boleto N°: ATM\_6487175 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.873 cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ RAMON JULIO, DNI 3.321.059 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM\_6629552 Importe: \$ 72  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos n° 3053 "MARTINEZ ANA MARIA ELENA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA ELENA MARTINEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES. Fdo. Ana Maria Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM\_7067798 Importe: \$ 72  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.741 caratulados "Figuroa Hylda Yolanda P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hylda Yolanda Figuroa (DNI F 4.117.675), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón- Juez.

Boleto N°: ATM\_6627601 Importe: \$ 168  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BENEGAS, OSVALDO RODOLFO, con D.N.I. N° 8.146.262, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273711 "BENEGAS OSVALDO RODOLFO P/ SUCESION" Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM\_6630750 Importe: \$ 144  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413303 "POVEDA TOURIS FRANCO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Franco POVEDA TOURIS DNI 33.570.640, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM\_7081415 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 999 "PEREZ ANA MARÍA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Ana María Pérez, D.N.I.F.N°: 4.828.286, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7083833 Importe: \$ 72  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos n° 1751 "CARMONA HECTOR RICARDO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABIELS. Fdo. Viviana Ines Grenon.

Boleto N°: ATM\_7084568 Importe: \$ 72  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS. CITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR. EN AUTOS N° 40.916 caratulados: "VILLEGAS, ALCIRA HAYDEE y GARCIA VICENTE P/ SUCESION". CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS. ACREEDORES Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SRES. ALCIRA HAYDEE, VILLEGAS (L.C. N° 2.876.128) y VICENTE GARCIA (D.N.I. N° M6.914.612). PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACION. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - CON JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7081436 Importe: \$ 144  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HOLANDO

---

CASTILLO, con L.E N° 3.084.362, y Sra MICAELA GIMENEZ, LC. N°: 8.336.894 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.070 "CASTILLO HOLANDO Y GIMENEZ MICAELA P/ SUCESION".Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez Subrogante

Boleto N°: ATM\_7081702 Importe: \$ 144  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. VIDELA GUILLERMINA ELCIRA, con D.N.I. N°1962491 y ARANCIBIA MIGUEL ANTONIO con D.N.I N°6863486, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.-

Boleto N°: ATM\_7084676 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSMAN EMILIO SALOMON, con LE 3322384 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) dias CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM\_7087510 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 314221 caratulados "DHUIN SUSANA INES P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA INES DHUIN DNI F 9.492.336 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI -JUEZ

Boleto N°: ATM\_7087529 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 3312.278, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEREZ COSTA JOSE ENRIQUE, con DNI 18710858, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM\_7087567 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°313658 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTER CASTILLA DNI N° 5.079.691, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma



debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez

Boleto N°: ATM\_7087581 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.996 cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO VIEYRA DNI 16.728.950, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM\_7087591 Importe: \$ 72  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1844 "GUAJARDO ROQUE PIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUAJARDO ROQUE PIO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_7087605 Importe: \$ 72  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 275512 “ RECABARREN JULIO CESAR P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, RECABARREN JULIO CESAR, D.N.I. N° 7938972. para que en el plazo de 30 días desde la publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dr. PABLO A. COHN Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM\_7085803 Importe: \$ 168  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.751 caratulados: “VIDELA ELENA BEATRIZ P/ SUCESIÓN” cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIDELA ELENA BEATRIZ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7087672 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA– Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 275,579 “PESCE LUCIA NORMA ANGELA Y NAVARRA AMADEO ALBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PESCE LUCIA NORMA ANGELA DNI 6.234.446 Y NAVARRA AMADEO ALBERTO D.N.I. N° 8.145.853. para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia– Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso- Ala Norte. PABLO A. COHN Secretario.

Boleto N°: ATM\_7087636 Importe: \$ 144

---

---

02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°314209, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN OSCAR PIZZOLO DNI N° 11.042.606 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7090474 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°...., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TEJADA MARTIN ROQUE con D.N.I. N° 10348869, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM\_7090488 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N°: (042051-1174) - CARATULADOS: "ROMERO, LUIS EDUARDO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. LUIS EDUARDO ROMERO D.N.I. N° 6.937.802, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7090966 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VALDIVIA FRANCISCO, con D.N.I. N° 93.226.406, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 270388 DIGITAL\_VALDIVIA FRANCISCO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7087517 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. POLO GREGORIO, con DNI 6892454 y SOLA MIRTA EDIT, con DNI 4138885, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM\_7087525 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 275486 “GIMENEZ RAUL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GIMENEZ RAUL - D.N.I. M6.860.586, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7087542 Importe: \$ 144  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARINA SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MEDINA LUCIANO ADRIAN con D.N.I. N° 37270834 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313624 “MEDINA LUCIANO ADRIAN P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7087555 Importe: \$ 144  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 275562 “TRONCOSO MARIO ROGELIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TRONCOSO MARIO ROGELIO, D.N.I. N° 6907763 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7087556 Importe: \$ 144  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 275039 “HERRERA BEATRIZ ELENA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante HERRERA BEATRIZ ELENA D.N.I. N° 5.959.826 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7087561 Importe: \$ 144  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051- 816 CUIJ N° 13-06773914-5 Caratulados: “ANCHI ANTONIO ERNESTO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ANCHI ANTONIO ERNESTO D.N.I. N° 6.913.908, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7087609 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206061 caratulados "Castro Gladys Raquel p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladys Raquel Castro (DNI F 05.934.289), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_7087682 Importe: \$ 168  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3289, caratulados: "CORNEJO MARIA BLANCA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CORNEJO MARIA BLANCA, con DNI 10275635 a presentarse dentro del plazo de 30 días hábiles a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI.

Boleto N°: ATM\_7090432 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 275188 "RODRIGUEZ DORA LIDIA Y GARCIA MARIO HONORIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RODRIGUEZ DORA LIDIA DNI 6.262.819 y GARCIA MARIO HONORIO DNI 8.144.330 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7090440 Importe: \$ 168  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SIMON JOSEFA LIDIA, con DNI 05.580.932,, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-273186.

Boleto N°: ATM\_7090942 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VICTOR FERNANDO BASTIAS con D.N.I. N°5.542.846, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°273849 "BASTIAS VICTOR FERNANDO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_7090497 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, medurará 10 ha 2993,80 m2. Propietario: MARTINEZ DE MASSA, VICENTA. Ubicación: Los Brasileños S/ N a 400 m al este de Calle Antártida Argentina, mano norte, Real del Padre, San Rafael. Expediente: EX-2022-07302015- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 9, Hora: 10

Boleto N°: ATM\_7069645 Importe: \$ 216  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, medurará 4 ha 9962,50 m2. Propietario: MARTINEZ DE MASSA, VICENTA. Ubicación: Río Negro S/N a 950 m al este de Ruta Provincial N° 171, mano sur, Real del Padre, San Rafael. Expediente: EX-2022-07305603- GDEMZA-DGCAT\_ATM, Noviembre: 9, Hora: 11

Boleto N°: ATM\_7069646 Importe: \$ 216  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, medurará 7 ha 5124,92 m2 . Propietario: MARTINEZ, VICENTA. Ubicación: Calle Reta a 700 m al este de Ruta Provincial N° 171, mano norte, Real del Padre. San Rafael. Expediente: EX-2022-07308416- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 9, Hora: 12.

Boleto N°: ATM\_7069666 Importe: \$ 144  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

EDUARDO FEMENIA, Agrimensor Mat. 1446, medurará 400 m2 propiedad DORA ALICIA SILVETI DE ARROYO BENEGAS, HEBE MARIA HELENA SILVETI DE VIDELA LEANIZ, LUIS EDUARDO SILVETO, pretendida EDUARDO RAMIRO PERZ Ley 14159 Modificatorias. Ubicado 93 metros Este, acera Sur CCIF salida 9 de Julio 501, La Consulta, San Carlos. Límites : Norte, Sur, Esta Oeste, titulares dominiales. Noviembre 12 hora 11 EX-2022-07629923- -GDEMZA

Boleto N°: ATM\_7083499 Importe: \$ 288  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing AGRIM JUAN PABLO RODRIGUEZ MENSURARÁ 47ha1914m2 aprox para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificadoras Propietario DI BENEDETTO Vicente, BOSCHIN Carlos Pretende CARLOS BOSCHIN Ubicación Calle Godoy y Calle Banco Español esquina SurOeste Goudge San Rafael Límites Norte Calle Godoy Sur y Oeste MILLAN SA Este Calle Banco Español EX-2022-07732145- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 9. HORA: 17

Boleto N°: ATM\_7087452 Importe: \$ 216  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, medurará 2449ha 6717,57m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: CECILIO GATICA. Pretendientes: LAURA CARINA MENDEZ Y LUIS MENDEZ. Ubicación: a 10963m al Sur de Ruta Nacional 188, por Camino Ganadero Canalejas Sur – Bowen - General Alvear. Límites: Norte: LOS

CHARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Sur: CECILIO GATICA, Este: RIO SALADO, Oeste: CECILIO GATICA. EE-61370-2022. Noviembre 9. Hora 09:00

Boleto N°: ATM\_7087463 Importe: \$ 288  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García mensurará 725.01 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de DORIS BEATRIZ ALVAREZ IGARZABAL de QUIROGA, pretendida por NESTOR AGUSTIN ARMATA, FRANCISCO EDUARDO ARMATA, MARTA ALICIA ARMATA, DANIEL ANGEL ARMATA y MARIO ARMANDO ARMATA, ubicada en Callejón Comunero con salida a Callejón Salinas N°300, desde ahí por Callejón Comunero 250m al Oeste, costado Sur, General Gutiérrez, Maipú. Limites: Norte: Callejón Comunero, Sur: José Rafael Ferrer, Este: Ramón Cayetano Deliberto, Oeste: Rosario Inés Tula. Expte. N° EX-2022-07671673-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 9, Hora 18:00.

Boleto N°: ATM\_7085752 Importe: \$ 360  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Carlos Soto, mensurará 283,98 m2 Propietario DIGNA DEL ROSARIO ENGRACIA JUAREZ de HEREDIA calle Arizu 64 Ciudad Godoy Cruz. Noviembre: 09 Hora: 16.30 . Ex 2022-07741262-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7087622 Importe: \$ 144  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 2440.70 m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ALDO GABRIEL GARCIA. Pretendida por: GRISELDA ESMERALDA JUAN, Limites: Norte: Aldo Gabriel García, Sur: Aldo Gabriel García, Este: Juan Pablo Lazo – Enrique Daniel García, Estefanía del Carmen Adarme, López Natalia Paola Oeste: Aldo Gabriel García. Ubicada sobre Fundo Enclavado por Servidumbre de Hecho costado Este, 205.00m Al Sur de Avenida Juan Bautista Alberdi Costado Sur, 200.00m Al Este de calle La Intendencia. Dpto. San Rafael, Dto. Cuadro Nacional. Expte EX-2022- 07348698- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Noviembre 9. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7086788 Importe: \$ 432  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensora Fanny Raso mensurará superficie 258.88 m2 propiedad de Ramon Roberto Ruiz y Martha Casado De Ruiz. Ubicada en calle Reconquista N° 508 Ciudad San Rafael. EXPTE: 2022-7673000-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 9. Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_7087700 Importe: \$ 144  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 178,54 m2, propietario ALFREDO CORNAGO y OTRA, ubicada Adolfo Calle 413, Coronel Dorrego, Guaymallen. Expediente EX-2022-07505280-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 09, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7090451 Importe: \$ 72

---

02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 6715 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad GARBUIO OLIVO, pretendida por PAEZ LINDOR ABSALON; obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle San Martín S/N° 80 m al Sureste de calle Reulli, margen Oeste, La Primavera, Departamento Tunuyán. Límites: Norte: Calle San Martín; Sur: Garbuio Olivo; Oeste: Coronel Fernando; Este: Angel María Torres. Noviembre 09, hora 10:00. EX-2022-07635567-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090453 Importe: \$ 288

02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mediará 201,06 m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad: ELENA MARGARITA CULOS de CULOS, pretendida por: GRACIELA BEATRIZ ZARANTONELLO, ubicada Lafinur N° 410, Coronel Dorrego, Guaymallen. Límites: Norte: Dora Bety Nicosia; Sur: Roberto Daniel Flores; Este: Bio Sur Diagnósticos SRL; Oeste: Calle Lafinur. Noviembre 09, hora 16:00. EX-2022-07429967-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090457 Importe: \$ 216

02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mediará 310 m<sup>2</sup> aproximadamente, propietario MARTINELLI de CARAM, ALICIA JOSEFINA. Ubicación Boulogne Sur Mer N° 1015, Quinta Sección, Capital. EX-2022-07672284-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 09, hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_7090460 Importe: \$ 144

02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mediará 80000,00 m<sup>2</sup> aproximadamente. TITULAR: NOAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ubicación: CALLE LA ESMERALDA S/N° 650m al SUR de Calle LOS INQUILINOS, margen OESTE, CUADRO BENEGAS, SAN RAFAEL, MZA. 09 de NOVIEMBRE 2022; Hora 12.00.- EX-2022-07747540-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7090462 Importe: \$ 144

02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mediará 7689,22 m<sup>2</sup>, propiedad de MARIA LAURA GONZALEZ GALIÑO, ubicada en Servidumbre de tránsito con salida a Calle Mathus Hoyos N° 5387, a 80 m al Sur, Costado Oeste, El Sauce, Guaymallén. Noviembre 10, hora 14:30. Expediente EX-2022-07367634-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090466 Importe: \$ 216

02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mediará 400,00 m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad: ROBERTO SABATINI, pretendida por: DIEGO DAVID EJARQUE, ubicada San Lorenzo N° 161, Ciudad, Tupungato. Límites: Norte: calle San Lorenzo; Sur: Gonzalo Baldasso; Este: Fabiana Cisterna; Oeste: Gustavo Soto, Carmelo Reynoso, Bautista Ballester. Noviembre 10, hora 16:00. EX-2022-07430402-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_7090469 Importe: \$ 216  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Eduardo E. Filomía Ingeniero Agrimensor mensurará 4275 ha. 3889.79 m2, de Jorge Esteban Stern y otros, en Calle Stern S/Nº, intersección Calle Chapini, costado Sur Este, Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Noviembre 9, hora 10:30. Expediente EE-60796-2022.

Boleto N°: ATM\_7090493 Importe: \$ 144  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 374473.22 m2, de PATRICIO RAFAEL MIRA FERNANDEZ, en Roque Sáenz Peña S/Nº, costado Norte, a 715 m al Este de calle Bernardo Ortiz, Vistalba, Lujan de Cuyo. Noviembre 10, hora 13.30. EE-61287-2022.

Boleto N°: ATM\_7090524 Importe: \$ 144  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Cecilia Granata Ingeniera Agrimensora mensurará, parte mayor extensión, 262,24 m2 aproximadamente, propiedad del I.P.V. ubicada Barrio Güemes (Los Álamos), Manzana M, Casa 21, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda en 17,60 m; Sur: Calle Anzano Hugo Barbani en 17,60 m; Este: Calle Pedro Vargas en 14,90 m y Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda en 14,90 m. EX-2022-07532834-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 09, hora 18:30.

Boleto N°: ATM\_7091028 Importe: \$ 288  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 227.084,92 m2. Propiedad EDUARDO ALBERTO GRACIA (50%) y ORLANDO MANUEL GRACIA (50%). Ubicada de intersección Ruta 143 y calle Fuerte San Juan, por ésta 5.100,00 m al Sur, costado Oeste, Paso de las Carretas, Pareditas, San Carlos. Noviembre 07, hora 10:00. EX-2022-07699874-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090555 Importe: \$ 216  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Francisco Miranda Ingeniero Agrimensor mensurará 270,28 m2 aproximadamente, para Regulación Dominial, L.N. 24.374 y L.P. 8.475. Propiedad de Luís Carlos Chavannes. Ocupante Laura Graciela Falcon. Ubicada en Calle Paso del Portillo N° 2228, Barrio Independencia, El Plumerillo, Las Heras. EX-2022-07352293-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 09, 17:30 horas.

Boleto N°: ATM\_7090570 Importe: \$ 216  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Francisco Miranda Ingeniero Agrimensor mensurará 200,81 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, para Regulación Dominial, L.N. 24.374 y L.P. 8.475. Propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS RECONSTRUCCIÓN MOLINERO TEJEDA LIMITADA. Ocupante JORGE LUÍS BENGOLEA. Ubicada en Barrio Molinero Tejeda manzana C casa 18, Panquehua, Las Heras. EX-2022-07339054-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 09, 18:00 horas.



Boleto N°: ATM\_7090572 Importe: \$ 216  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Francisco Miranda Ingeniero Agrimensor mensurará 330,82 m2, para Regulación Dominial, L.N. 24.374 y L.P. 8.475. Propiedad de HUGO JORGE VILLAROEEL. Ocupante MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA. Ubicada en Calle Rafael Obligado N° 585, El Resguardo, Las Heras. EX-2022-07348581-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 09, 18:30 horas.

Boleto N°: ATM\_7090595 Importe: \$ 216  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Noviembre 09, hora 10:00, propiedad HUGO FRACCARO y OTRA, calle Vidal Serra N° 928, Ciudad, Maipú. Superficie: 650,00 m2. Expediente: EX-2022-07639847-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090612 Importe: \$ 144  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Noviembre 09, hora 11:00, propiedad BENITO PALERMO TOBARES, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, por JESICA PAOLA NUÑEZ MAUREIRA, Calle Chiclana N° 162, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Benito Palermo Tobares y calle Chiclana; Sur: Héctor Porro; Este: José Scro; Oeste: Antonia Leonida Domínguez y Félix Espinosa. Superficie 204,07 m2. Expediente EX-2022-07645817-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090614 Importe: \$ 288  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 1800ha 0000,00 m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: CECILIO GATICA. Pretendiente: BENJAMIN EDUARDO MENDEZ. Ubicación: a 10963m al Sur de Ruta Nacional 188, por Camino Ganadero Canalejas Sur, y a 7200m al Suroeste, por camino de servidumbre de hecho – Bowen - General Alvear. Límites: Norte: LOS CHARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Sur: CECILIO GATICA, Este: CECILIO GATICA, Oeste: ANTONIO GATICA. EE-61366-2022. Noviembre 9. Hora 09.30

Boleto N°: ATM\_7087462 Importe: \$ 360  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mensurará 354.33 m2, gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58, propiedad de SAMUEL BIENVENIDO ORMEÑO, TERESA ORMEÑO, ELVIRA ORMEÑO, PASCUAL ORMEÑO, pretendido por CARMONA MARIANO NAZARENO y VALDERRAMA SANTIS VERONICA CAROLINA, ubicado en calle La Gloria s/n°, costado Este, a 90.00.00 m al Sur de Calle Filippini, San José, Tupungato, Mendoza. Límites: Norte: Samuel Bienvenido Ormeño, Teresa Ormeño, Elvira Ormeño y Pascual Ormeño; Sur: Vidal Ruffolo Jorge Osvaldo; Este: Samuel Bienvenido Ormeño, Teresa Ormeño, Elvira Ormeño y Pascual Ormeño; Oeste: calle La Gloria. EX-2022-06149171-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 10, hora 14:30.

Boleto N°: ATM\_7090463 Importe: \$ 432  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mediará 810.51 m<sup>2</sup>, gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58, propiedad de PIETROPAOLO ANTONIO CESAR, pretendido por VERDE NORA IRIS, ubicado en calle Laureano Galigniana 1070, Villa, La Paz, Mendoza. Límites: Norte: Ojeda Héctor; Sur: calle Laureano Galigniana; Este: Misión Cristiana Evangélica Cuyana y Sosa Stella Maris, Sosa Darío Alberto, Sosa Claudio Agustín; Oeste: Fernández María Anabella. EX-2022-07655099-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 11, hora 13:30.

Boleto N°: ATM\_7090480 Importe: \$ 288  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mediará 2 ha. 1200 m<sup>2</sup> aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de IRMA ANTONIA CRISTIANI de MARTIN, pretendida por HECTOR DANIEL CRISTIANI, ubicada en Calle La Virgen a 185,40 m al Sur de calle Oratorio, costado Oeste, Medrano, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Ranzuglia Humberto; Sur: Arturo Juan Baldo; Este: Calle La Virgen; Oeste: Irma Antonia Cristiani de Martin. 09 de Noviembre de 2022. Hora 18:00. Expediente EX-2022-06734365-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090490 Importe: \$ 360  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mediará 700.34 m<sup>2</sup> aproximadamente, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, (Art. 236 Inc. A Código Civil Comercial), Filippini s/n a 2823 m al Oeste Belgrano, lado Sur, Villa Bastias, Tupungato. Linderos: Norte: Calle Filippini; Este y Oeste: Fortunato Moreno; Sur: Misión Cristiana Salvación y Liberación. Pretendiente: GUSTAVO HORACIO GÜEMAN. EX-2022-07656793-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 09, 16.45 horas.

Boleto N°: ATM\_7091019 Importe: \$ 288  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mediará 956,84 m<sup>2</sup> aproximadamente, parte mayor extensión. Propiedad de I: MARÍA AMALIA PAVEZ de RAMÍREZ; II: ROBERTO JOSÉ VIDELA ZAPATA, MARÍA ANGELICA CLARA VIDELA ZAPATA y CARLOS ALBERTO VIDELA ZAPATA. Pretendida por PEDRO ENRIQUE VÁZQUEZ, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Tucumán 212, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Claudia Marisa, Jesús Emanuel, Andrea Liliana y Lorena Anabel Almendra; Sur: Calle Tucumán; Este: José Limole; Oeste: Juan José Martellosi. Noviembre 07, hora 12.00. EX-2022-07698537-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090534 Importe: \$ 360  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 450.00 m<sup>2</sup>, parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario SAEZ ANIBAL, pretende CABRERA MARIA VANESA. Ubicada: Calle Jacaranda 54 m Este calle Los Robles, costado Sur, B° Libertad, Lote 3, Manzana 17, Palmira, San Martín. Límites: Norte: Calle Jacaranda; Este: García José Fernando y Oeste: Reynoso Carlos Félix; Sur: Saez Anibal. Noviembre 09, hora 16.00. EX-2022-07633678-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7090600 Importe: \$ 288  
02-03-04/11/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Horacio González, mensurará proximadamente 264,42 m2; obtención título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58 – A nombre de MANUEL BASTIAS Y LUCIANA MONSERRAT VARGAS. Pretendido por Miguel Ángel Reyes.; Calle Castelli 334. Centro Godoy Cruz. Noviembre:08; Hora: 9.00. EX-2022-07726486-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Limites: Norte: Calle Castelli, SUR: Juan Rubia, ESTE: Francisco Rial, OESTE: Juan Domínguez

Boleto N°: ATM\_7087442 Importe: \$ 216  
01-02-03/11/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 10000.00 m2 gestión para titulo supletorio ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de JESÚS FROILAN VARGAS, pretendida por: Maria Isabel Colarte. Limites: Norte: con Orlando Daniel Salinas, Sur: Con Lorenzo Salinas, Oeste: con Calle Quintana, Este: Arroyo Los Manantiales Sociedad Civil. Ubicada en Calle Quintana lado este, a 515 metros al sur del cruce con Calle Miguel Silva, Las Pintadas, Tunuyán. Noviembre: 08 Hora: 13.00. Expt: EX-2022-07631209-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7087441 Importe: \$ 360  
01-02-03/11/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 250.00 m2, Propiedad de HUGO HECTOR CERIO. Limites: Norte: con Dionicia Sena, Sur: Con Calle España, Oeste: Luis M. Quinteros, Este: Biasiori de Valenzuela Isabel. Ubicada en Calle España n° 174, Ciudad Tunuyán. Noviembre: 07 Hora 13.00. Exp: EX-2022-07368499- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7070585 Importe: \$ 216  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 301,5 m2 de AGUSTÍN NICOLÁS PECORARO. Chenaut 2949, Ciudad, Capital. Noviembre: 07 Hora: 10:20. Expediente. EX-2022-07671617- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7086469 Importe: \$ 72  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 376,78 m2 aproximadamente. TITULAR: PALMA JUAN RANULFO. Ubicación: PASAJE COMUNERO ING LAINZ S/N° 55m al OESTE de Calle CARLOS W. LENCINAS, margen sur, Ciudad de SAN RAFAEL, MZA. 07 de NOVIEMBRE 2022; Hora 12.00.- EX-2022-07653635-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7085497 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 473,86 m2, propiedad JOSE LUIS SANCHEZ, calle Ortiz Basualdo s/n°, costado Oeste a 589.50 m al Norte de Calle Grane, Chapanay, San Martín. Noviembre 07, hora 9:00. EX-2022-07612215-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7086486 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 645.79 m2 propiedad ALDO RAUL ALBERTO ESPOSITO, ubicada en Paso de los Andes 174, Ciudad, San Martín. Expediente

---

EX-2022-07495283-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_7086489 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 4270.12 m2, propietario CARMEN MARTHA SCHILLAGI YORI, pretendiente ORLANDO CONTINO, obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Elpidio González 7771, Kilometro 11, Guaymallen. Límites: Norte, calle Elpidio González; Sur, Lucia Villanova y David Michelini Este David Michelini Oeste Gladys Rizzo. EX-2022-07534237-GDEMZA-DGCAT-ATM. Noviembre 07, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7086492 Importe: \$ 216  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 915,94 m2 aproximadamente, parte mayor superficie de título, propiedad ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por ARNALDO ALBERTO ZARATE. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58; sita Calle Libertad s/nº, 62 m al Oeste de Calle Córdoba, lado Norte, Palmira, San Martín. Límites: Norte, Este, Oeste: Estado Nacional Argentino; Sur: Calle Libertad. Noviembre 07, hora 18:00. Expediente N° EX-2022-03559616-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7086504 Importe: \$ 288  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 451,10 m2, propietario ADRIAN ERNESTO PEREZ. Ubicación: Calle Estados Unidos 11698, Colonia Segovia, Guaymallén. Noviembre 07, hora 9:00. EX-2022-07566362-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7086507 Importe: \$ 72  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 35.956,97 m2, propiedad GABRIEL MENGUAL, Serpa 3119, Rodeo del Medio, Maipú. Noviembre 08, hora 16:30. EX-2022-07481988-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7085516 Importe: \$ 72  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 514.715,76 m2, propiedad DOÑA ELIDA, Sociedad Anónima, Calle Salvador González Sin Número, 230 metros al Sureste, calle Las Piedritas, Palmira, San Martín. Noviembre 07, hora 10:00. Expediente EE-55401-2022.

Boleto N°: ATM\_7085521 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 413,27 m2, Propiedad ALBERTO ARIEL ACIS, ubicados en Calle Pablo Pescara 1409, Ciudad, Maipú. Expediente EX-2022-07531241-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, 2022. Hora 14:30.

Boleto N°: ATM\_7085529 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 1.180,65 m2, propietario ISLEÑO SUSANA PATRICIA, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Larrea 1586, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. EX-2022-07540053-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 8:30.

Boleto N°: ATM\_7085533 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 300,00 m2 aproximadamente. Propiedad JOAQUÍN LUFFI. Pretendida por YANINA EMILCE ROMERO. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Ruta 40 y calle Los Luffi, por esta 125m al Oeste, costado norte, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: El propietario; Sur: Calle Los Luffi; Este: El propietario; Oeste: El propietario. Noviembre 07, hora 13:00. EX-2022-06421842-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7086557 Importe: \$ 288  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará de ANTONIO AGUSTIN SANTILLI, una parcela formada por dos títulos colindantes, Título I 1 ha. 7500,00 m2, Título II 1ha. 4.000,00 m2, con salida a dos calles Abel Zapata s/n° y Granaderos s/n°, con frente por Abel Zapata 1100 m al Norte de Luján, vereda Este; El Resguardo, Las Heras. Punto de encuentro: Santa Cruz N° 570 Ciudad, Capital. Noviembre 07, 10 horas. EE-60271-2022.

Boleto N°: ATM\_7086558 Importe: \$ 288  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 377,10 m2, de GIMENEZ RICARDO GUSTAVO. Ubicación: Maipú 2.973, El Plumerillo, Las Heras. EX-2022-07492754-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 08, hora 17.30.

Boleto N°: ATM\_7086565 Importe: \$ 72  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 171,22 m2, de SALVADOR VANELLA, en Roque Saenz Peña 1995, esquina Sureste, Echeverría, Ciudad, Las Heras. Noviembre 08, hora 8.30. EX-2022-07112919-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7086592 Importe: \$ 72  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 219.31 m2 aproximadamente, propiedad de ZOGBI ROBERTO, ubicada calle San Lorenzo N° 755, Capital, Mendoza. EX-2022-07374438-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 8.00.

Boleto N°: ATM\_7085585 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 500 m2, parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario AGAPITO ROJAS PEREZ, pretende MOYANO PEREZ TRINIDAD ANA, ubicada: Calle Anzorena s/n°, costado Norte, 70 m Oeste calle Sola, Montecaseros, San Martín. Límites: Norte y Este: propietario; Sur: calle Anzorena y Oeste: Barboza Damas Cirilo. Noviembre 07, hora 17.50. Expediente EX-2022-07413058-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7086671 Importe: \$ 288  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 186,74 m2, propiedad JUAN ERNESTO GOMEZ. Ubicada Héctor Larrea S/N°, B° Los Parrales, Manzana D, Lote 4, El Plumerillo, Las Heras.

---

EX-2022-07520794-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 13.00.

Boleto N°: ATM\_7086768 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Roberto Sciardis, Agrimensor, mediará en Propiedad Horizontal 933,52 m2, propietario MARIA MARTA LOPEZ (Dominio Fiduciario del Fideicomiso Building), calle Catamarca 366, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente EX-2022-07492458-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 12,30.

Boleto N°: ATM\_7086772 Importe: \$ 144  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará 8853.86 m2, propietario DALMAU IGNACIO DANIEL. Ubicación Servidumbre de Tránsito a Constituir S/N°, con salida a Ruta Provincial N° 89 S/N°. La propiedad se encuentra a 44.50 m por Servidumbre al Norte de Ruta Provincial N° 89, La Servidumbre a 641 m al Este de intersección de Rutas Provinciales N° 94 y N° 89 Costado Norte Manzano Histórico, Los Chacayes, Tunuyán. EX-2022-07581589-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 16.00.

Boleto N°: ATM\_7086775 Importe: \$ 288  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará 1295 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de ALVAREZ NICOLAS. Pretendida por: Yllescas Isabel Ofelia. Polígono I: Límites: Norte: Álvarez Nicolás; Sur: Calle L; Oeste: Calle Chapeaurouge; Este: Álvarez Nicolás. Polígono II: Límites: Norte: Álvarez Nicolás; Sur: Álvarez Nicolás; Oeste: Álvarez Nicolás; Este: Callejón de Servidumbre de Hecho. Álvarez Nicolás. Ubicados en esquina Noreste de intersección de Calle L y Calle Chapeaurouge, Ciudad, General Alvear. EX-2022-07611447- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Día 7 de Noviembre, 16:00 hs

Boleto N°: ATM\_7084502 Importe: \$ 360  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Fernando González, Agrimensor, mediará, aproximadamente 152315.00 m2, para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietarios MERCEDES ARAUJO DE ZANETTA (30463.00 m2), ELSA, YOLANDA, MARIA JUANA, JUAN BAUTISTA, AMALIA CALLERI VISSIO (30463.00 m2), ROSA ARAUJO DE MEDINA (30463.00 m2), DOMINGO ENRIQUE CADIEZ (30463.00 m2), TOMASA ESPERTILIA ARAUJO DE CORIA (30463.00 m2), pretendida por BEYMAR ORLANDO MARTINEZ HERRERA, GUSTAVO MARTINEZ HERRERA, FELLMAN CRISPIN MARTINEZ HERRERA, DULIO OMAR MARTINEZ HERRERA (25% c/u). Callejón Medina s/n° 2654 m, Este de calle San Martín, Costa de Araujo, Lavalle. Noviembre 07, hora 17.30. Límites: Norte: Vilbar S.R.L; Sur: F.C.G.B; Este: Rio Mendoza; Oeste: Hernán Belair Aguirre y callejón Medina. EE-60408-2022.

Boleto N°: ATM\_7086490 Importe: \$ 432  
31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Exequiel Gimenez, mediará aproximadamente 132,00 m2, para gestión de título supletorio Ley 14.159, y Modificatorias, propiedad de LILLO ALBERTO y MORENO de LILLO ENCARNACIÓN, pretendida por CARMEN LUZ SERRANO SANTIS, ubicado en calle Adolfo Calle N° 439, Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú. Límites: Norte: Sayegh Nélica Elsa y Sayegh Julio Alberto, Sur: Peralta Javier Fernando, Este: Balmaceda, Jose Pedro, Balmaceda, Norma Elba, Balmaceda, Teresa Rosa, Balmaceda, Esther Alicia, Ortiz, Cristian Javier, Oeste: Calle Adolfo Calle. EX-2022-06933974-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7085519 Importe: \$ 360

---

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mediará 220,00 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad JUAN CARLOS ARRIETA, pretendida por PAOLA VERÓNICA DEL CARMEN MOLINA, Ubicados en Calle Martín Fierro N° 986, Barrio Hermandad Obrera, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: José Francisco Domínguez, Sur: Calle Martín Fierro, Este: Adrián Marcelo Ponte y María Belén Espejo, Oeste: Marianela Belén Giovanetti y María Paula Giovanetti. EX-2022-07534496-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 07, hora 15:45.

Boleto N°: ATM\_7085528 Importe: \$ 360

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mediará 200 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, de PEREZ SILVERIO, pretendidos por GONZALEZ SEBASTIAN ADRIAN. Ubicación: San Luis 1.088, El Plumerillo, Las Heras. Límites Norte: Jorge Adrián Cortez Dinatale, Cortez Dinatale Érica Noelia, Graciela Mónica Nadal, Oscar Alfredo Carrizo, Sur: Calle San Luis Este: Esteban Javier Moreno y María Lorena Ibañez Oeste: Eva Inés Videla. EX-2022-07492775-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 08, hora 18.00.

Boleto N°: ATM\_7086570 Importe: \$ 288

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 170 m2, Parte Mayor Extensión, gestión Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374/94 y Ley Provincial 8475/12, propietario BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, Ocupante VIZAGUIRRE NELLY ISABEL. Ubicada: Carlos Washington Lencinas 56, Loteo Dumit, Palmira, San Martín. Límites: Norte: propietario; Sur: María Hernández Vda. de Bravo y Luis Scacciante; Oeste: Calle Carlos Washington Lencinas; Este: Miguel Angel Reynoso. Noviembre 07, Hora 16.45. Expediente EX-2022-04954596-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7086658 Importe: \$ 288

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora María Maldonado mediará aproximadamente 240 m2, parte mayor extensión, para obtención de Título Supletorio Ley N° 14.159 y modificatorias, propiedad de ECHESORTU Y CASAS S.A., pretende CABALLERO ALEJANDRA CARINA, ubicada en Tomas Thomas, esquina Manuel de Olazabal, costado Noroeste, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Martínez Roberto Daniel; Sur: Calle Tomas Thomas; Este: Calle Manuel de Olazabal; Oeste: Vázquez Anacleto Domingo. Noviembre 07, hora 16:00. Expediente: EX-2022-07158898-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7086763 Importe: \$ 288

31/10 01-02/11/2022 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA HABILITACION MUNICIPAL Quien suscribe LUIS FELIPE QUINTEROS CUIT 20-10857580-9, con domicilio comercial calle MINUZZI 428 DE GODOY CRUZ MENDOZA, CODIGO POSTAL 5501.. Habilidadación y Factibilidad municipal expediente N° 2345-E-2018. Padrón Municipal N° 68885 SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE HABILITACION MUNICIPAL A: Señora VIDAL ALDANA LUZ, DNI 38207580 ,CUIT: 27-38207580-9, SITUACION ANTE EL IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO.

Boleto N°: ATM\_7077360 Importe: \$ 360

01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

---

ARAUJO RICARDO HUMBERTO D.N.I. 16.720.237, CUIT 20-16720237-4. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, con domicilio en calle Gral. Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza, anuncia TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de ARAUJO RICARDO HUMBERTO, denominada "**AR TALLER ELECTROMECHANICO**" ubicada en calle Gral Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza, destinada a la reparación de artículos del Hogar y Ventas de repuestos y accesorios, sin personal, a la Sociedad AV&S S.A. CUIT 30-71779912-3, domiciliado en calle Gral Manuel Belgrano 1845, Godoy Cruz Mendoza. Para reclamos se fija domicilio en Calle Vicente Gil N° 311, Ciudad Mendoza, domicilio de la NOTARIA CAROLINA PAOLA ARA, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 184, CAPITAL MENDOZA, ante quien se realizara el acto.

Boleto N°: ATM\_7084632 Importe: \$ 960  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**GOLDSANTERRA SAS:** A los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por acta de Reunión de Socios de fecha 18 de octubre de 2022, se procedió a la designación de un nuevo Gerente Titular, el señor MARIANO TERRANOVA, DNI 32.879.425, constituyendo domicilio especial en Chacras Park, Edificio Ceibo, Oficina 604 Ruta Provincial 82 Km 54, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7076855 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**ARTEL INC. SUCURSAL MENDOZA** - Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2014, ratificada por Acta de Representante Legal de fecha 19 de marzo de 2014, se dispuso una asignación de Capital a la sucursal Artel Inc. Sucursal Mendoza Argentina, por la suma de pesos dos millones cuarenta y siete mil, seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.047.640,00), a integrarse en especie mediante el aporte de 206.000 Títulos Valores Boden 2015 (Boden Gobierno Nacional Vto. 3/10/2015 - ISIN ARARGE 03F144), cuyo valor de cotización a la fecha es de pesos dos millones cuarenta y siete mil, seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.047.640,00). Datos de inscripción: Artel Inc., inscrita el 20/07/2000 con el número de inscripción 2000-00406652, con domicilio de la sociedad en 9 West Magnolia Street, P.O. Box 130. Pinedale, WY 82941, Estados Unidos de América.

Boleto N°: ATM\_7080891 Importe: \$ 216  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**BOTTINO HNOS S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó la renuncia del Director Titular y Vicepresidente Marcos Ariel Bottino y se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente Jorge Fernando Bottino. Vicepresidente: Susana Emilia Prieto. Directores Suplentes: Roxana Alejandra Bottino y Marcos Ariel Bottino. Duración del mandato: 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7086780 Importe: \$ 96  
02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**AGRICOLA MOUNTAIN S.A.S** Se comunica que por acta N°1 de fecha 19 de octubre de 2022, la renuncia como administrador suplente del Señor Raúl Ernesto Zoccolillo, y se aprueba su sustitución por la Señora Fiomma Giobana Allisiardi Sanchez D.N.I. 43.682.966.

Boleto N°: ATM\_7087768 Importe: \$ 48



02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

En la provincia de Mendoza a los 21 días del mes de Agosto del 2018, siendo las 17:00 horas, en el domicilio social de Perito Moreno 1990, Godoy Cruz, Mendoza se reúnen en Asamblea General Ordinaria, la totalidad de los accionistas de **COREDISA S.A.**, revistiendo el carácter de unánime, de acuerdo al artículo 237 de la Ley 19.550. Preside la reunión la Presidente del Directorio, Eugenia Angela Silva, quien da por iniciada la reunión con la lectura del orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de asamblea: por unanimidad se designa a los accionistas Eugenia Angela Silva y Walter Daniel Sayavedra para que firme el acta de asamblea. 2) Consideración de la gestión del Director: por unanimidad se aprueba la gestión del Director durante el ejercicio. 3) Renuncia y designación del nuevo Presidente del Directorio: los accionistas resuelven por unanimidad aceptar la renuncia del Presidente actual y fija el Directorio de la siguiente manera: El Sr. Walter Daniel Sayavedra como director titular y la Sra. Eugenia Angela Silva como directora suplente.

Boleto N°: ATM\_7084984 Importe: \$ 264  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGROPECUARIA VANRELL S.A.** Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 2022, han sido designados como Directores de la entidad, la señora Myriam Susana Vargas, DNI N° 16.333.206, la señora Ivana Beatriz Vanrell DNI N° 31.212.677 y el señor José Antonio Vanrell, DNI N° 32.454.852; y en reunión de Directorio realizada el mismo día se designaron los cargos del nuevo directorio, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: MYRIAM SUSANA VARGAS, Vice-Presidente: IVANA BEATRIZ VANRELL y Director Suplente: JOSE ANTONIO VANRELL, los que permanecerán en sus cargos durante el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7086785 Importe: \$ 144  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COBA S.A.S.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Órgano de Administración y Asamblea de Fecha 3 de agosto de 2022, se ha procedido a la designación de administradores por renuncia, quedando conformado el nuevo órgano de administración de la siguiente forma: Administrador titular: Daniel Armando BATTISTONI D.N.I. N°: 20.828.647, y Administrador Suplente: Gabriela Lucia FONTEMACHI D.N.I. N°: 21.663.727, por plazo indeterminado. Ambos fijan domicilio especial en calle Lateral Este Acceso Sur 4119, esquina Araoz, Mendoza – Argentina.

Boleto N°: ATM\_7086899 Importe: \$ 120  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**NEWMONT CORPORATION** (antes NEWMONT MINING CORPORATION). Comunica que con fecha 8/2/22 resolvió revocar la designación de Patricia Inzirillo como representante legal, designado en su sustitución a Luis Enrique Lucero, argentino, DNI 14.014.723, con domicilio real en Av. Callao 1522, P5, CABA. Domicilio legal en Callejón Lemos 525, ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7090465 Importe: \$ 72  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**EMPRE SAS** subsana: Nueva denominación social: NEBLA SAS. fecha: 01/11/2022. Domicilio social: Benegas 3790, El Algarrobo Grande, Junín, Mendoza

---

Boleto N°: 07090563 Importe: \$ 24  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A.** – Conforme al artículo 60 de la Ley General de Sociedades, hace saber que con fecha 20 de octubre de 2022 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas transcrita en Acta N° 133, ha designado Directores Titulares por tres años: Gonzalo Pérez Cuesta, Jonathan Ary Karzovnik, Rubén Cano, José Carlos Orfila y Franco Falasco. Directores Suplentes por un año: Juan Manuel Maffei, Ignacio Pérez Cuesta, Francisco José Herrera, María Inés Verdaguer, Mark Singleton Mayne, Luis Bonfiglio y Matías Díaz Telli. Síndicos Titulares por un año: Dr. Agustín Frúgoli, Cr. Carlos Alberto Schestakow y Cr. Emiliano Díaz. Síndicos Suplentes por un año: Dr. Eduardo Bortiri, Cr. Juan Carlos Marí y Dr. Mariano Giménez Riili. En reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2022 transcrita en Acta N° 904 se distribuyeron los cargos vacantes, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Abrego, Vicepresidente 1°: Jorge Pérez Cuesta, Vicepresidente 2°: Jonathan Ary Karzovnik, Secretario: Facundo Clemente, Tesorero: Gonzalo Pérez Cuesta, Prosecretario: Miguel Ángel Labiano y Protesorero: Santiago Pérez Araujo; Vocales: Gustavo Vilches, Rubén Cano, Ariel José Portnoy, Rodrigo Ignacio Reina, Luis Latour, Lino Copparoni, José Carlos Orfila y Franco Falasco.

Boleto N°: ATM\_7087645 Importe: \$ 288  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ANAYVE-** ACTA DE ASMBLEA GENERAL ORDINARIA 4 DE ANAYVE SAS. RENUNCIA Y ELECCION DE NUEVO DIRECTORIO En la calle Montecaseros 1845, de la Provincia de Mendoza, sede de ANAYVE S.A.S., siendo las 09.00 hs del día 01 de NOVIEMBRE de 2.022, se reúnen en Asamblea General Ordinaria (Régimen de Asambleas Unánimes art. 237 ley 19.550), la totalidad de los accionistas de la sociedad nombrada cuya nómina y demás datos exigidos por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Atento a la previsión conferida en el art. 241 de la ley 19.550, asisten en su carácter de directores el Sr. Giunta Juna José y la señora Azzolino Miriam, Presidente y, Director suplente respectivamente. Preside las deliberaciones, de conformidad con lo preceptuado por las disposiciones estatutarias el presidente. La Presidencia manifiesta que encontrándose presente la totalidad del capital accionario, se reúne el primero de los requisitos establecido por la ley de Sociedades Comerciales para la realización de este acto asambleario que se rige conforme a las previsiones legales de las asambleas unánimes. Atento a lo señalado, teniendo especialmente en cuenta que la convocatoria realizada por el órgano directivo de la sociedad reúne los requisitos legales y no existiendo objeciones para la realización del acto asambleario, declara a la Asamblea constituida conforme a derecho y da por iniciadas las deliberaciones. Seguidamente la Presidencia somete a consideración de los Sres. Accionistas el primer punto del orden del día que expresa: 1) Designación de un accionista para que en forma conjunta con el presidente firmen el acta de asamblea general ordinaria.: Se designa a la señora Azzolino Miriam 2) Consideración de la renuncia del Administrador Titular y Administrador suplente: Tanto el Sr. Giunta Juna José y la señora Azzolino Miriam, Presidente y, Director suplente respectivamente presentan sus renunciaciones a sus cargos de manera indeclinable. Pone las mismas a consideración de la Asamblea y son aceptadas y aprobadas por unanimidad. 3) Elección de nuevas autoridades: Luego de un pequeño debate se decide elegir a la señora Azzolino Miriam, DNI: 11.795.174 como Administrador titular y a Castellino Enzo, DNI: 42.751.626 como Administrador suplente. Lo que es aprobado por todos. Queda el directorio de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: Azzolino Miriam, DNI: 11.795.174 - ADMINISTRADOR SUPLENTE: Castellino Enzo, DNI: 42.751.626

Boleto N°: ATM\_7090456 Importe: \$ 552  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Inocenti Silvana María en expediente administrativo N° 66-M-2015-602047-E-0-3 Municipalidad de Guaymallén Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL SOLICITANTE SARA TERESA BERARDO. Notifica y cita al titular y/ sus herederos u/o a todos los terceros interesados en el propiedad ubicada en calle Famatina N°181, Barrio Escorihuela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, individualizado con padrón de rentas 54/14339-1; Padrón Municipal N° 29547, nomenclatura catastral 04-12-01-0028-000011-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1era inscripción al N° 19129, Tomo 106 E de Guaymallén fs.37 en fecha 02/11/1966, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta ( 30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo  
02-09-16-23-30/11/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13.) Escribana Inocenti Silvana María en expediente administrativo N° 55-M-2015-60204 Municipalidad de Guaymallén Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL SOLICITANTE SARA TERESA BERARDO. Notifica y cita al titular y/ sus herederos u/o a todos los terceros interesados en el propiedad ubicada en calle Garay N°1016, SanJosé, Guaymallén, Mendoza, individualizado con padrón de rentas 04-08774-8; Padrón Municipal N° 11227, nomenclatura catastral 04-02-0011-000003-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Asiento A-1 de la Matrícula N°51846/04, en fecha 28/06/1985, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta ( 30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición deber ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.-

S/Cargo  
02-07-15-23-30/11/2022 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°\_125 M 2018 caratulados: «PAEZ NORMA VIVIANA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Jacaranda sin numero, BARRIO VENIER, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-08540-9 nomenclatura catastral es 08-02-09-0004-000017-0000-3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al numero 15826, fojas 985, tomo 67 C de SAN MARTIN, a nombre de MIGUEL ANTONIO RUIZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo  
26/10 02-09-16-23/11/2022 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°\_23 M 2020 caratulados: «ZANOTTI BLANCA ARGENTINA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros

---

interesados en propiedad ubicada en calle F. Ameghino 44, Palmira, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-16642-3 nomenclatura catastral es 08-02-02-0021-000020-0000-6 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al numero 13389, fojas 241, tomo 62 E de SAN MARTIN, a nombre de ACL TOHME atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

26/10 02-09-16-23/11/2022 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°\_25 M 2022 caratulados: «SALAS ISABEL ELVA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Mariano Boedo 2454, Barrio del Carmen, Ciudad SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-12258-2 nomenclatura catastral es 08-01-08-0024-000007-0000-7 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al numero 10287, fojas 333, tomo 56 D de SAN MARTIN, a nombre de SOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

26/10 02-09-16-23/11/2022 (5 Pub.)

---

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°\_8 M 2021 caratulados: "SORIA SANDRA MALVINA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CORDOBA N°16 ESQUINA BELGRANO S/N°, LOTE0 BONANO, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-46325-8, nomenclatura catastral es 08-05-01-0031-000001-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 9.636, fojas 365, Tomo 55-C- de San Martin en fecha 21-05-1943, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

01-02-03-04-07/11/2022 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°\_20 M 2019 caratulados: "MARCUIZZI GONZALEZ MARIA JULIA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle AVENIDA TUCUMAN N° 570, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-40218-1, nomenclatura catastral es 08-01-03-0008-000012-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 14.886, fojas 181, Tomo 67-C- de San Martin en fecha 25-06-1962, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de

---

treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°\_107 M 2018 caratulados: "OLIVARES MARIA CECILIA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle LA PIEDRA S/N° U OSVALDO RIVAROLA S/N°, TRES ESQUINAS, MONTECASEROS, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-44562-9, nomenclatura catastral es 08-99-00-1700-470575-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 1263, fojas 143, Tomo 7 de San Martin en fecha 05-08-1905 y 4° Marginal inscripto al n° 1263, fojas 439, Tomo 30 de San Martin en fecha 06-01-1984, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°\_18 M 2019 caratulados: "TORO GRACIELA SUSANA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle FLORENTINO AMEGHINO N° 690, BARRIO BERNARDINO RIVADAVIA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-03172-5, nomenclatura catastral es 08-02-04-0022-000018-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 7.320, fojas 255, Tomo 44-E de San Martin en fecha 14-08-1931, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°\_56 M 2019 caratulados: "LUCERO ANALIA YANEL Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle MORENO N° 728, LOTE O DUMIT BARRIO RIVADAVIA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-03131-1, nomenclatura catastral es 08-02-04-0020-000017-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 7.320, fojas 255, Tomo 44-E de San Martin en fecha 14-08-1931, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el

termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°\_102 M 2018 caratulados: "GIMENES MARCELO RAMON Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle BELGRANO N° 489 ESQUINA CORDOBA S/N°, LOTE O BONANNO, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-46320-9, nomenclatura catastral es 08-05-01-0030-000011-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 9.636, fojas 365, Tomo 55-C de San Martin en fecha 21-05-1.943, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°\_19 M 2019 caratulados: "PEREYRA DAVID Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CALLEJON DE SERVIDUMBRE S/N° PROLONGACION CALLE TOMAS THOMAS, LAS BOVEDAS RURAL, BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-373250, nomenclatura catastral es 08-99-22-2613-658724-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 2° Inscripción al n° 19203, fojas 102, Tomo 72-B de San Martin en fecha 03-09-1.973, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

---

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°\_26 M 2020 caratulados: "TAPIA GRISELDA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle CORDOBA S/N° MANZANA IV LOTE 7, BARRIO FERRISI, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-01605-6, nomenclatura catastral es 08-01-06-0004-000013-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al n° 11.897, fojas 182, Tomo 59-E de San Martin en fecha 22-07-1.958, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el

termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo  
31/10 01-02-03-04/11/2022 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613  
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 95/22  
EXPEDIENTE N° 291058/2022  
APERTURA: 22/11/2022  
HORA: 9:00  
OBJETO: “CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA PARA LOTEOLDRÁ”  
VALOR DEL PLIEGO: \$115.000,00  
P.B.O: \$115.057.939,66

S/Cargo  
02-03/11/2022 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expediente 16139/22 -Resolución N.º 1266/22  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLAYÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”  
Presupuesto oficial: \$1.186.160,00  
Apertura: 22/11/2022 a las 10:00 hs.  
Valor del pliego \$15.000,00  
Venta de pliegos en Tesorería  
Municipal hasta el 18 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs.

S/Cargo  
02-03/11/2022 (2 Pub.)

(\*)

### OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN – RENGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS”.  
CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 3336-CDI22  
Expte.: EX - 2022 - 07766112  
Fecha de apertura: 09-11-2022  
Hora: 10:00 hs.  
Pliego sin cargo  
Presupuesto oficial: \$2.188.200,00  
Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE DE IMPRESORAS LÁSER TIPO XEROX, EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, ENCUADRADO EN EL MODELO Nº12 SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE LOS ESTÁNDARES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ETAP, DESTINADO A LA DIRECCIÓN GENERAL, EDIFICIO XELTAHUINA, CLÍNICA ODONTOLÓGICA Y EFECTORES PROPIOS DE LA DE OSEP”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 108-LPU22

Expte.: EX - 2022 - 07592611

Fecha de apertura: 11-11-2022

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.680.000,00

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 98/22

EXPEDIENTE Nº 290827/2022

APERTURA: 23/11/2022

HORA: 9:00

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PLAYONES DEPORTIVOS”

VALOR DEL PLIEGO: \$7.400,00

P.B.O: \$7.404.100,00

S/Cargo  
02-03/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1347/2022

Expediente Nº2022/3420/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 18/11/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$38.453.571,60.

VALOR DEL PLIEGO: \$76.907.

ASUNTO: "OBRAS ELECTRICAS DEPARTAMENTALES GRUPO II" Consulta y venta de pliegos  
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049



S/Cargo  
02-03/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1218/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 22 de noviembre de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE ESCUELAS 5 – ZONA 1 DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-18675-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604. VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo  
02-03/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1269/22  
OBJETO: COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CIUDAD Y DISTRITOS DE NUESTRO DEPARTAMENTO.  
EXPEDIENTE: N° 19826 – D - 2022  
RESOLUCIÓN: N° 734/SAOSP/2022  
APERTURA: El día 24 de NOVIEMBRE de 2022.  
HORA: 10:00.  
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 50.156.815,00 (Pesos Cincuenta Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Quince)  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.156,00 (Pesos Cincuenta Mil Ciento Cincuenta y Seis)  
C.U.C.: 615  
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: [licitaciones@sanrafael.gov.ar](mailto:licitaciones@sanrafael.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo  
02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

ADQUISICIÓN: DE COMPUTADORAS "PC DE ESCRITORIOS" POTENCIADAS PARA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar))  
Expediente N°: EX-2022-06833817-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG  
Proceso COMPR.AR N°: 11606-0067-LPU22  
Presupuesto Oficial: \$ 18.250.605,00 (Pesos Dieciocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Cinco con 00/100)  
Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3677 – S (31-10-2022)  
Fecha de Apertura: 24-11-2022 (Jueves 24 de Noviembre de 2022)  
Hora: 09:00

---

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Todas las consultas, sobre pliegos, formas de cotización, tipo de equipamiento, etc. que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR**

EXPEDIENTE N° EX-2022-07393085- -GDEMZA-SECOBYSERV#ALVEAR

Llámesese a Licitación Pública para el día 21 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la: "REPAVIMENTACIÓN CALLES CON MICROAGLOMERADO – ETAPA 2, GENERAL ALVEAR, MENDOZA"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 41.464.500,00.- Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850

S/Cargo

02-03/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA PRIMERA - CAPITAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar))

Expediente N°: EX-2022-02735935- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0068-LPU22

Presupuesto Oficial: \$ 5.830.236,00 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Treinta y Seis con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3679-S (31/10/2022)

Fecha de Apertura: 23/11/2022 (Miércoles, Veintitrés de Noviembre de 2022)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo

---

02/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN: DE TREINTA (30) EQUIPOS ESTRUCTURALES DE INCENDIO Y RESCATE PARA PERSONAL DE BOMBEROS

CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER LA CONCURRENCIA DE OFERENTES, Y ANTE REITERADAS CONSULTAS Y PEDIDOS FORMALES DE PRÓRROGA, EL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, HACE LUGAR A LO SOLICITADO, PRORROGANDO LA APERTURA INICIALMENTE ESTIPULADA PARA EL DIA 04-11-2022, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar))

Expediente N°: EX-2022-06112036- -GDEMZA-DLOG#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0064-LPU22

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000,00 (Pesos Dieciocho Millones con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3395 - S (12-10-2022)

Fecha de Apertura: 10-11-2022 (Jueves, 10 de Noviembre de 2022)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Todas las consultas, sobre pliegos, formas de cotización, equipamiento, etc. que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

02/11/2022 (1 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN RED CLOACAL SECTOR NORTE CIUDAD – B° AMSA.

EXPEDIENTE: N° 15970-D-2022

RESOLUCIÓN: N° 706/SAOSP/2022

APERTURA: El día 18 de NOVIEMBRE de 2022

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.001.802,78 (Pesos Treinta y Siete Millones Un Mil Ochocientos Dos con

---

78/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.001 (Pesos Treinta y Siete Mil Uno) El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

---

## MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

GOBIERNO DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA:

RECINTO MONOS PAPIONES Y CIERRE PARCIAL DEL PREDIO – ECOPARQUE - MENDOZA

Expte.:

EX-2022-05539414- GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 56-SOP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$192.417.778,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de NOVENTA DIAS (90) a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 9 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. Punto de encuentro Av. LIBERTADOR 4400 – Entrada principal ECOPARQUE de MENDOZA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 22 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza. La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico [licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar)

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1305

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra Construcción de Red de Agua y Cloaca B° Amanecer Mayor Drummond Luján de Cuyo.

Expediente Licitatorio N° 12103-2022

Presupuesto oficial: \$ 6.803.830,00

Apertura de Sobres: 18/11/22 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Licitación Pública Nº 1027/2022.-

Expte. Nº 8721/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 22/11/2022 a las 10:00 horas, a fin de convenir Obra de alumbrado público vial y en espacios verdes de Av. Eva Peron y Carril Costa Canal Montecaseros.

Presupuesto Oficial: \$78.826.950,94.-

Valor del Pliego: \$78.826,95.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 16/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Licitación Pública Nº 1026/2022.-

Expte. Nº 8717/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 22/11/2022 a las 12:00 horas, a fin de convenir OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y EN ESPACIOS VERDES DE AVENIDA BOULOGNE SUR MER Y ROTONDA JUAN DOMINGO PERÓN.

Presupuesto Oficial: \$40.723.359,11.-

Valor del Pliego: \$40.723,35.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 16/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Licitación Pública Nº 1025/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 23/11/2022 a las 10:00 horas, a fin de convenir OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ESCUDO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO.

Presupuesto Oficial: \$438.439.680,00.-

Valor del Pliego: \$438.439,68.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 17/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

---

### **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Licitación Pública Nº 1028/2022.-

---

Expte. N° 8720/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 23/11/2022 a las 12:00 horas, a fin de convenir Obra de alumbrado público vial y en espacios verdes de Av. Boulogne Sur Mer del Departamento de Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$65.667.515,85.-

Valor del Pliego: \$65.667,51.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 17/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

## MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1026/2022.-

Expte. N° 8717/2022.-

Convocase Licitación Pública, para el día 22/11/2022 a las 12:00 horas, a fin de convenir OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y EN ESPACIOS VERDES DE AVENIDA BOULOGNE SUR MER Y ROTONDA JUAN DOMINGO PERÓN.

Presupuesto Oficial: \$40.723.359,11.-

Valor del Pliego: \$40.723,35.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 16/11/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

01-02/11/2022 (2 Pub.)

## FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

En Boletín N° 31728 publicado 24/10/2022 en el llamado a Asamblea de **co-propietarios del Condominio escritura 19** registro 206 20-12-2007, se cometió un error en la fecha, donde dice 05 de noviembre de 2022 a las 19.30 hs. debería decir 04 de noviembre de 2022 a las 20:30 hs.

Boleto N°: ATM\_7088723 Importe: \$ 72

02/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

## MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL

### FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1022/2022: EX-2022-04763031- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE DE IMPACTO ZONAL-REPARACIONES CENTROS DE SALUD, REGIÓN ESTE. PROVINCIA DE MENDOZA- RESOLUCIÓN: 419-PIP-22-Fecha de apertura: 18-11-22 a las 8:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1023/22: EX2022-04762954- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE DE IMPACTO ZONAL-REPARACIONES CENTRO DE SALUD, REGIÓN METROPOLITANA SUR. PROVINCIA DE MENDOZA-RESOLUCIÓN 416-PIP-2022; Fecha de apertura: 18-11-22 a las 10:00

horas.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: Ing. Marcelo Orrico:  
morrico@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – Subsecretaría  
de Infraestructura Elemental - MIPIP, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

S/Cargo

02-03/11/2022 (2 Pub.)

---

**LEY 9355 (página 56 del anexo)  
TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**BOLETÍN OFICIAL**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$25124
Entrada día 01/11/2022	\$168
Total	\$25292





**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31735, FECHA 02/11/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 104 pagina/s.